



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN

ESCUELA DE DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INTERNACIONALISTA**

**REGÍMENES INTERNACIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE
POLÍTICAS PÚBLICAS EMPLEADAS POR EL GOBIERNO ECUATORIANO
COMO PARTE DE SU PROGRAMA DENOMINADO ECUADOR SIN ARMAS
EN EL PERIODO: 2013-2016**

ANA CRISTINA NARANJO ESPINOZA

DIRECTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Hernán Moreano Urigüen, MSc.

Quito, Marzo 2018

Resumen

El presente trabajo de investigación trata acerca de la vulnerabilidad de la seguridad ciudadana frente al uso delictivo de armas de fuego dentro del territorio ecuatoriano. Asimismo, busca identificar el escenario actual de la zona fronteriza respecto al tráfico ilícito de armas dentro de la región. Para este análisis, la normativa vigente fue de gran relevancia; la información fue obtenida a través de instituciones vinculadas con el control de armas dentro del territorio ecuatoriano. Además, para fines de la investigación se muestra un acercamiento teórico constructivista que permite comprender la influencia que ejercen ciertas instituciones internacionales sobre los intereses de un Estado y la necesidad de buscar una identidad colectiva entre actores.

El objetivo de la investigación fue identificar los cambios de la política sobre control de armas implementadas en Ecuador en el periodo 2013-2016. La metodología empleada a este estudio fue cualitativa y descriptiva; como técnica de investigación se utilizó entrevistas semiestructuradas a personal capacitado sobre el tema, lo que permitió una mayor aproximación a la realidad nacional. La investigación arrojó como resultado que la Provincia de Guayas es la más vulnerable frente al uso de armas de fuego para fines delictivos; por lo que, el Gobierno ecuatoriano a pesar de fortalecer la normativa vigente aún tiene grandes desafíos en cuanto a la asignación de funciones y roles específicos a cada institución. Finalmente, en cuanto al escenario internacional, Ecuador aún se enfrenta a actores transnacionales clandestinos realizando un gran esfuerzo en cuanto a control de tráfico de armas, puesto que la zona fronteriza ecuatoriana continua siendo un sitio estratégico para el cometimiento de delitos.

Palabras Clave: seguridad regional, tráfico de armas, delincuencia, cooperación.

Abstract

The present research work is focused on the vulnerability of citizen's security against the use of arms in Ecuadorian territory. It also seeks to identify the real scenario in the boundaries of Ecuador with regard to illicit arms trafficking within the region. For this analysis, the current legislation was of great importance to carry out this study; The information was obtained through the institutions related to the control of weapons in the Ecuadorian territory. In addition, to make the investigation more suitable it shows a critical theoretical approach for the understanding the influence exerted by certain institutions on the interests of a State and the need to seek a collective identity between actors.

The main purpose of the investigation was to identify the incidence of arms control policies on citizen security in the years 2013-2016. The methodology used in this study was qualitative and descriptive; As a research technique were done semi-structured interviews to people with knowledge of the subject, which allowed to have a better approximation to the national reality. The investigation showed that the Province of Guayas is the most vulnerable against the use of arms for criminal fines. As a result, the Ecuadorian Government, despite strengthening the current legislation, still has major challenges in terms of assigning specific roles to each institution.

Finally, Ecuador's boundaries still faces clandestine transnational actors, so Ecuador makes a great effort in the control of arms trafficking through a cooperation with its neighboring countries, as with other countries in Latin America, since the Ecuadorian border area continues to be a strategic site for the commission of crimes.

Keywords: regional security, arms trafficking, crime, cooperation.

INDICE

Resumen.....	ii
Abstract	iii
INDICE	iv
Indice de Gráficos	v
Certificación de Autoría y Honestidad Académica.....	¡Error! Marcador no definido.
Autorización de Derechos de Propiedad Intelectual	¡Error! Marcador no definido.
Agradecimientos	viii
Dedicatoria	ix
INTRODUCCIÓN	1
1.3 Pregunta de Investigación	2
1.4 Objetivos	2
1.5 Metodología	3
CAPITULO I.....	5
1.1 Aportes de las Teorías de las Relaciones Internacionales al objeto de estudio.....	5
1.2 Liberalismo	5
1.3 Liberalismo Institucional.....	6
1.3 Constructivismo	8
1.3 Teoría Crítica	11
CAPITULO II	15
LA SEGURIDAD FRENTE AL CRIMEN TRANSNACIONAL: TRAFICO DE ARMAS	15
2.1 Escenario actual.....	15
2.2 Convenios Internacionales que abordan el Tráfico de Armas.....	18
2.3 Ecuador: sitio estratégico para el cometimiento de delitos	20
2.4 El Estado ecuatoriano frente al tráfico de armas	21
2.5 Tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos en la región.....	24
CAPITULO III.....	30
Análisis de las políticas públicas implementadas por el Gobierno ecuatoriano para el Control y Tráfico de Armas.....	30
3.1 Antecedentes	30
3.2 Normativa jurídica referente al control de armas	31
3.2.1 Código Orgánico Integral Penal (COIP)	33
3.2.2 Ley de Seguridad Pública y del Estado	35

3.2.3 La Ley Orgánica de la Defensa Nacional.....	36
3.2.4 La Ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios	36
3.2.5 Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.....	36
3.3 Seguridad Ciudadana.....	38
3.4 Estrategias implementadas por el Gobierno ecuatoriano para el Control y Tráfico de Armas de Fuego.	40
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	56
REFERENCIAS	57
ANEXOS.....	64
Anexo 1 : Frontera Norte y Oriental	65
Anexo 2 : Centros de Control de Armas	65
Anexo3: Decomisos por Centros de Control de Armas	66
Anexo 4: Implementación Tecnológica para Seguridad y Protección de Fronteras.....	66
Anexo 5: Sistema Biométrico	67
Anexo 6: Operativo de Control de Armas.....	67
Anexo 7: Destrucción de Armas de Fuego.....	68
Anexo 8: Formato de Entrevistas	69
Anexo 9: Entrevistas	70

Índice de Gráficos

Figura 1 Centros de Control de Armas FF.AA	27
Figura 2 Rutas del Tráfico ilícito de armas	28
Figura 3 Incautaciones de Armas de Fuego	44
Figura 4 Incautación de Armas a Nivel Nacional	44
Figura 5 Incautación de Armas por Subzona	45
Figura 6 Tipo de Armas Incautadas	46
Figura 7 Tipo de Armas Incautadas	47
Figura 8 Unidades que Participaron en las Incautaciones	47
Figura 9 Procedencia de Armas de Fuego 2016.....	48
Figura 10 Armas de Fuego /2016.....	49
Figura 11 Homicidios y Asesinatos 2015	50
Figura 12 Homicidios y Asesinatos 2016	50

Certificación de Autoría y Honestidad Académica

Nombre: Ana Cristina Naranjo Espinoza

Cédula de ciudadanía: 171857568-9

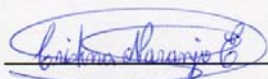
Facultad: Ciencias Sociales y Jurisprudencia

Escuela: Diplomacia y Relaciones Internacionales

DECLARO QUE

El trabajo de investigación de fin de carrera titulado “Regímenes Internacionales en el fortalecimiento de políticas públicas empleadas por el Gobierno ecuatoriano como parte de su programa denominado Ecuador sin armas en el periodo: 2013-2016” para optar por el título de INTERNACIONALISTA es de mi autoría exclusiva y producto de mi esfuerzo personal; las ideas, enunciaciones, citas de todo tipo e ilustraciones diversas; obtenidas de cualquier documento, obra, artículo, memoria, entre otros (versión impresa o digital), están citadas de forma clara y estricta, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Estoy plenamente informado/a de las sanciones universitarias y/o de otro orden en caso de falsedad de lo aquí declarado, en todo o en parte.

Quito, 22 de Marzo de 2018.

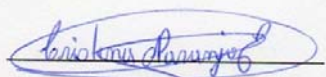


Ana Cristina Naranjo Espinoza

Autorización de Derechos de Propiedad Intelectual

Yo, Ana Cristina Naranjo Espinoza, con cédula de identidad número 171857568-9 en calidad de autor(a) del trabajo de investigación “Regímenes Internacionales en el fortalecimiento de políticas públicas empleadas por el Gobierno ecuatoriano como parte de su programa denominado Ecuador sin armas en el periodo: 2013-2016” autorizo a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), a hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

Quito, 22 de Marzo de 2018



Ana Cristina Naranjo Espinoza

Agradecimientos

A mis padres quienes a lo largo de esta etapa me han apoyado para alcanzar una meta más en mi vida, A mi familia quienes han sido un soporte en cada paso que he dado.

A la Universidad Internacional del Ecuador, a mis compañeros, a los docentes, especialmente a Hernán Moreano, por su ayuda y compromiso en la realización de esta tesis.

Ana Cristina

Dedicatoria

A mi abuelita Anita Beatriz, quien supo darme fortaleza para nunca abandonar mis sueños, y hoy desde el lugar en el que se encuentre continúa bendiciéndome

INTRODUCCIÓN

El crimen organizado transnacional se ha convertido en una amenaza real para todos los Estados; por esta razón, miembros de la comunidad internacional se han comprometido en tomar nuevas acciones para precautelar la seguridad de todos los países. Las condiciones internas que prevalecen en cada país son las que lo hacen más o menos vulnerables a la presencia y expansión de factores externos que quebrantan su seguridad. De esta manera, el narcotráfico, terrorismo y tráfico de armas son las principales amenazas en la actualidad y violentan los Derechos Humanos (Perceval, 2008).

Por lo que, la cooperación internacional se ha convertido en un pilar fundamental para todas las naciones que buscan garantizar la seguridad y la supervivencia del Estado frente a problemas que se han suscitado en la actualidad; razón por la cual la seguridad internacional se ha ligado al concepto de multilateralismo y la seguridad estatal relacionada directamente con soberanía nacional (Perceval, 2008).

En Ecuador las armas de fuego se vinculan directamente con la violencia y la criminalidad, lo que repercute en el ámbito social y económico convirtiéndose en una amenaza directa para la sociedad (Velasco, 2016). A partir de un estudio denominado seguridad ciudadana con rostro humano, Ecuador era uno de los países en Latinoamérica con el más alto porcentaje de homicidios ocasionados por armas de fuego (PNUD, 2014). Por tanto, el interés por la seguridad ciudadana ha constituido una política de Estado para fortalecer y modernizar los mecanismos que permitan garantizar los derechos humanos, la disminución de niveles de inseguridad, la delincuencia y sobre todo fomentar la paz social.

Por este motivo, el Estado ecuatoriano a partir del 2007 ha endurecido su normativa jurídica respecto al porte y tenencia de armas de fuego apegados a los regímenes internacionales, dejando atrás las precarias condiciones de seguridad dentro de la sociedad. Actualmente, Ecuador mantiene políticas para evitar la proliferación de armas y limitar los impactos negativos en la sociedad; las autoridades ecuatorianas realizan controles permanentes dentro del territorio, haciendo énfasis en sus fronteras, para combatir el crimen organizado con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la sociedad y precautelar los intereses del Estado.

Este análisis es de gran relevancia ya que permitirá identificar el escenario actual de la zona fronteriza frente al tráfico de armas, ya que a través de actores transnacionales no gubernamentales desestabilizan el país y el orden mundial. Además, es preciso señalar que la investigación se basa en el supuesto de que el control de armas por parte del Estado aún es insuficiente para mantener la seguridad ciudadana dentro del territorio.

1.3 Pregunta de Investigación

¿Qué cambios se efectuaron en la política sobre control de armas por la incidencia de regímenes internacionales en el gobierno de Rafael Correa en los años 2013-2016?

1.4 Objetivos

Objetivo General

Identificar los cambios de la política sobre control de armas implementadas en Ecuador en el periodo 2013-2016.

Objetivo Específico

- Comprender la influencia de los regímenes internacionales en la implementación de políticas de control de armas.
- Identificar el rol de Ecuador en lucha contra el tráfico ilegal de armas y su capacidad de movilidad en el territorio nacional.
- Reconocer los mecanismos y estrategias que han tenido impactos positivos en el decomiso de armas ilegales en Ecuador entre 2013-2016.

1.5 Metodología

La presente investigación se llevó a cabo mediante el método analítico que nos permite conocer el objeto de estudio que en este caso son es la política de control de armas y su influencia en la seguridad ciudadana. Por esta razón, la metodología que se utilizará es cuantitativa y descriptiva. El enfoque descriptivo intenta identificar de qué manera han incidido la política de armas y si esta ha logrado un mayor control de armas de fuego dentro del territorio nacional, para lo que es necesaria la revisión de la normativa e instrumentos internacionales referentes al objeto de estudio y finalmente se presenta los resultados de las acciones empleadas por el Estado. Además, la investigación cuantitativa será de gran utilidad ya que se reunirá información de interés, y permitirá realizar un análisis de las diversas fuentes y datos porcentuales.

Para un mayor acercamiento al tema de estudio y consolidación de información se precisa la utilización de datos oficiales de las diferentes instituciones y organismos pertinentes como son: Ministerio Coordinador de Seguridad, Ministerio de Defensa, Comando Conjunto, Ministerio del Interior. De igual forma, para poder abarcar la problemática en un contexto actual; fue fundamental la utilización de documentos, leyes, reglamentos y convenios referentes al tráfico ilícito de armamento.

La estructura de la tesis se desarrolló en tres capítulos. En el primer capítulo referente a marco teórico conceptual, se utilizó en primera instancia el liberalismo institucional; esta corriente permitirá conocer la importancia de la creación de regímenes internacionales para alcanzar objetivos comunes. Asimismo, tendrá un enfoque constructivista. La técnica empleada fue la revisión documental y bibliográfica principalmente recopilada de libros.

En el siguiente capítulo, se pretende identificar el escenario actual de Ecuador frente al tráfico de armas, Además, se identifica el rol de Ecuador dentro de la comunidad internacional y su protagonismo al hacer frente al crimen organizado. Fue fundamental la utilización de, leyes, reglamentos y convenios referentes al control de armas.

En el último capítulo, se pretende reconocer los mecanismos implementados para identificar actores transnacionales clandestinos, que su único rol es beneficiarse de las debilidades de los Estados. Además, se expone los principales resultados de la investigación a través de los diferentes indicadores. Adicionalmente, para una mayor consolidación de información se realizó un total de 6 entrevistas, a través de preguntas semiestructuradas de manera individual (N= Anexo 8), dirigidas principalmente a los actores vinculados con las instituciones pertinentes; en primera instancia a representantes del Ministerio Coordinador de Seguridad y a personal militar como policial. Quienes contribuyeron con información y su perspectiva de cómo se encuentra la situación actual del Ecuador frente al control de armas.

CAPITULO I

1.1 Aportes de las Teorías de las Relaciones Internacionales al objeto de estudio

En Latinoamérica varios países se encuentran involucrados en redes de tráfico de armas, principalmente Ecuador debido a sus puertos marítimos, la dolarización, su posición geoestratégica, su frontera y actualmente la minería ilegal. De esta manera, se puede considerar a las fronteras como el escenario más vulnerable frente al crimen organizado ocasionando desestabilidad en materia de seguridad ciudadana dentro de un Estado (Figueroa, 2015).

1.2 Liberalismo

El liberalismo como teoría de las relaciones internacionales surge en la década de 1960, su premisa principal es demostrar que la relación entre los Estados del sistema internacional no solo es de conflicto, sino que puede existir cooperación. Para el liberalismo el comportamiento está influenciado por la creciente institucionalización (organizaciones internacionales).

En el liberalismo los Estados tienen un rol importante, pero no son los únicos actores en el escenario internacional, es decir, existen instituciones que tienen control sobre los Estados soberanos y las naciones ya no persiguen solo intereses nacionales sino factores comunes entre las mismas, convirtiéndose la seguridad en el objetivo principal de las sociedades de todos los países.

Doyle menciona que “el liberalismo debe identificarse en primer lugar con la importancia dada a la libertad individual, al derecho del individuo a ser tratado y al deber de tratar a los demás como sujetos éticos, no como objetos o como medios”. Además, observa al liberalismo como una ideología diferente que a través instituciones

posibilita exteriorizar los intereses nacionales reflejados en la política exterior; establece que los Estados tienen el derecho a la no intervención extranjera en sus asuntos y al generarse un respeto mutuo entre los Estados puede establecer vínculos internacionales ya sean comerciales, académicos u otros (Doyle, 1996).

De esta manera, el liberalismo propone la existencia de cooperación, armonía y coexistencia pacífica, para lo que se requiere de normas, reglas e instituciones que persigan estos fines. A través de estos será posible mantener una negociación y se podrá crear acuerdos; por ello, se da importancia a la existencia de regímenes internacionales para limitar el poder del Estado.

Entonces, la teoría liberal nos conduce a la defensa de las instituciones y normas internacionales como instrumentos que ayudan a mantener la paz a través de la cooperación, en el que se logra un ganar-ganar (Ripoll, 2007). Por ello, la cooperación internacional e institucional son herramientas que permiten a las distintas naciones emprender acciones conjuntas entre los gobiernos y otros actores internacionales para alcanzar objetivos comunes (Ripoll, 2007). Esto se logrará fijando cimientos de cooperación en la que todas naciones deben responsabilizarse e involucrarse en mantener un alto control de armas a través de políticas más eficaces mediante la armonización de la normativa.

1.3 Liberalismo Institucional

La teoría liberal y sus diversas acepciones como el liberalismo institucional sostienen que las relaciones internacionales, más que conflictivas, son de naturaleza cooperativa. De esta manera, la cooperación es posible después de la hegemonía, ya que los intereses comunes permiten la creación de regímenes internacionales, ya que las condiciones necesarias para mantener los regímenes ya existentes son menos demandantes que las necesarias para su creación (Keohane, 1988).

En este contexto, la cooperación intergubernamental se establece cuando los intereses de un gobierno son considerados por las otras naciones como medio para la realización de sus propios objetivos, a través de la coordinación de políticas. Asimismo, es importante mencionar que la cooperación no significa que no exista conflicto sino más bien es una mezcla con el conflicto, es decir los Estados mostrarán las capacidades para resolver este conflicto (Keohane, 1988).

Por su parte, los regímenes internacionales no solo describen la estructura de cooperación, sino, dependen de condiciones que generan acuerdos interestatales logrando la coordinación de políticas. Es así que se define a los regímenes internacionales como:

Conjuntos de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procedimientos decisionales en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en una determinada área de las relaciones internacionales. Los principios son convicciones de hecho, causalidad y rectitud. Las normas son pautas de conducta definidas en términos de derechos y obligaciones. Las reglas son prescripciones o proscripciones específicas para la acción (Krasner, 1983)

Conjuntamente, los principios, las normas, las reglas y los procedimientos contienen preceptos de conducta que implican obligaciones. Las normas y reglas de los regímenes pueden ejercer un efecto sobre la conducta, ya que los Estados se apegan a los regímenes internacionales pero en muchas ocasiones de forma irresponsable por lo que no logran asumir los compromisos. Por tanto, los regímenes internacionales son instituciones descentralizadas; no obstante, pueden tomar mecanismos como sanciones para garantizar su cumplimiento (Keohane, 1988).

La creación de regímenes internacionales frente al nuevo orden mundial ha permitido que el rol de los organismos internacionales desempeñe un papel muy

importante en la toma de decisión de políticas públicas que beneficien a la sociedad. Es así que los organismos internacionales como: La Organización de Naciones Unidas (ONU), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), han emitido una normativa frente a problemas actuales como el crimen transnacional permitiendo a los Estados y específicamente a Ecuador apegarse a los principios, normas y reglas internacionales fortaleciendo sus políticas públicas frente al control de armas.

Los regímenes internacionales han permitido una cooperación bilateral entre el Estado ecuatoriano y peruano para garantizar la búsqueda de mecanismos más eficaces que permitan el control del tráfico ilícito de armas y precautelar la seguridad de la sociedad ecuatoriana especialmente en la zona fronteriza.

De tal manera, considero que el aporte de esta corriente debe ser vista principalmente desde la cooperación entre Estados y la influencia de los regímenes internacionales, entendidos como normas, en el sistema internacional permitirá comprender como se transversaliza dentro del estudio de caso.

1.3 Constructivismo

El constructivismo permite un acercamiento teórico para comprender el objeto de estudio, al ser una teoría estructural del sistema internacional, precisa que los Estados son las principales unidades de análisis para la teoría política internacional, las estructuras en el sistema de Estados son intersubjetivo más que material; y, las identidades estatales e intereses son parte importante construidas por estas estructuras sociales, en lugar de exógena a la política nacional (Salomón, 2002).

En este contexto, el constructivismo establece que el mundo es una construcción social y son las identidades, los intereses y el comportamiento de los agentes políticos quienes toman las decisiones. En tal sentido, el sistema político internacional puede ser construido, reconstruido o modificado por la práctica de los agentes (Sanchez, 2012).

El Constructivismo en Relaciones Internacionales implica que las relaciones humanas, también las relaciones internacionales, esencialmente consisten en pensamientos e ideas y no en fuerzas o condiciones materiales; b) las creencias intersubjetivas (ideas, conceptos, suposiciones, etc.) comunes constituyen el elemento ideológico central para el enfoque constructivista; c) esta creencia común compone y expresa los intereses y las identidades de las personas, el modo en que conciben sus relaciones. Es decir, el mundo social es un dominio intersubjetivo que, como tal, posee significados para las personas que le dan forma y viven en él (Finnemore y Sikkink, 2001).

De esta forma, para Wendt la formación de estructuras sociales, identidades, intereses y normas sociales se desarrollan a partir del contacto intersubjetivo entre los Estados, dentro de un proceso de socialización. Las estructuras sociales son construidas, ya que los factores sociales *las ideas* constituyen el significado de las fuerzas materiales. Además, se entiende que la identidad nacional es la que forma los intereses nacionales, y esto a su vez se ve reflejado en la política exterior (Wendt, 2009).

Asimismo, las comunidades epistémicas juegan un rol importante puesto que están integradas por personal capacitado en varias áreas; por lo que, guían a los agentes e instituciones para que alcancen un mejor desarrollo. Mejoran la política nacional o mundial, es decir, las comunidades epistémicas hacen el cambio estructural de la política por medio de instituciones, con el fin de lograr un Estado Estructurado con un sistema que se base en la producción del conocimiento de la política (Wendt, 2009).

Alexander Wendt plantea que existe una relación entre las prácticas e interacciones que se establecen entre los diferentes agentes y las identidades se interesen

de los mismos. Este autor plantea que las políticas de poder son un constructo social que han devenido en instituciones; como instituciones entiende a una estructura de identidades e intereses. De esta forma, los actores adquieren sus identidades participando en significados colectivos y dependiendo del contexto puede generarse transformaciones en la identidad, a estos procesos Wendt los denomina procesos de institucionalización. Por lo que, las instituciones son fundamentalmente entidades cognitivas que no existen independientemente de las ideas de los actores sobre cómo funciona el mundo (Orozco, 2006).

Por otro lado, Onuf (1988) el Soft Power tiene importancia en el constructivismo, mediante el conocimiento que se construye poco a poco, los Estados actúan según su cultura e identidad. El constructivismo permite que las naciones puedan formarse como estados nacionalistas, que no actúan por poder o economía sino apegados a conocimientos estratégicos que beneficien su interés nacional.

Onuf menciona que los seres humanos son sociales, que con acciones como con el habla transforman el mundo y lo convierten en lo que es. Por tanto, expresa que la sociedad y el mundo se construyen en un proceso de dialogo (Onuf, 1988). Para el constructivismo los discursos juegan un papel importante, ya que a través de estos se puede entender el actuar de los actores en el sistema internacional.

Entonces, Onuf reconoce un patrón estable de reglas, instituciones y consecuencias no intencionales que confieren una estructura a la sociedad, entendiendo a los agentes como observadores; el autor enfatiza que mientras los agentes observan las consecuencias que no se predijeron y las aceptan, estas consecuencias pasan a formar parte del sentido del mundo, pero si no se aceptan, los agentes actuarán para cambiarlas (Onuf, 1988).

Las normas internacionales son producto de acciones estatales e influyen sobre la acción del Estado. Por esta razón, los estados están preocupados con el cambio en su comportamiento para que coincida con las reglas internacionales. De esta manera, las instituciones sociales ejercen influencia sobre las identidades y los intereses de los actores. En el escenario internacional, son las organizaciones internacionales quienes influyen en la identidad de un Estado, debido a que los organismos internacionales son la manifestación de la socialización de los Estados.

Para Wendt los intereses de los agentes y las identidades pueden estar influenciados por sus interacciones con los demás y sus redes sociales (*Organismos Internacionales*). Es posible que no solo se de una identidad nacional, ya que los actores transnacionales no gubernamentales al ser agentes de cambio a nivel interestatal redefinen las identidades y los intereses de los Estados. Por lo que, la identidad colectiva propuesta por Wendt, a través de la reconfiguración de intereses estatales permitirá a los agentes combatir con los problemas actuales a través de cambiar las reglas y aceptar normas globales.

El acercamiento teórico constructivista permitió entender al Estado como un actor vital dentro de las relaciones internacionales, identificar que cada agente tiene su propia identidad y cultura basando sus acciones en sus intereses nacionales convirtiéndolos en un obstáculo al momento de crear una identidad colectiva que haga frente a problemáticas globales.

1.3 Teoría Crítica

La teoría crítica desarrollada por Habermas aparece en las relaciones internacionales en la década de los ochenta. Dentro de los autores que introdujeron esta disciplina se puede mencionar a Robert Cox y Richard Ashler. La teoría crítica será útil en la presente investigación, debido a que a diferencia de los teóricos realistas el Estado no es considerado el único actor que ejerce poder. De esta forma, aparecen las *fuerzas sociales* en el escenario internacional como elementos de construcción del nuevo orden internacional.

Consecuentemente, Jürgen Habermas realizó una distinción básica para la teoría crítica entre tres tipos diferentes de fundamentos del conocimiento: los intereses cognitivos técnicos (trabajo), los intereses cognitivos prácticos (la interacción) y los intereses cognitivos emancipatorios (poder); son los que impulsan al individuo a liberarse de las condiciones sociales estáticas. La teoría crítica se construye a partir de estos intereses cognitivos emancipatorios con el objetivo de construir un nuevo orden social, muestra las ideologías que están presentes en las teorías sociales tradicionales o en el discurso político-social y que detienen el cambio social (Habermas, 1968).

Es importante mencionar los tres niveles de actividad que se encuentran interrelacionados en las estructuras históricas: la organización de la producción, las formas de estado y los órdenes mundiales entendido por Cox como “las configuraciones particulares de las fuerzas que sucesivamente definen la problemática de la guerra o la paz para el conjunto de estados” ; por ejemplo, los cambios en la organización de la producción generan nuevas fuerzas sociales que conllevan cambios en la estructura(Cox, 1996).

De esta forma, las fuerzas transnacionales han influido sobre los Estados a través de la estructura mundial, es decir, las fuerzas sociales no necesariamente se encuentran

dentro de una nación , por lo que, estas pueden ir más allá de las fronteras de un Estado, influenciando a los regímenes internacionales, dando como resultado un nuevo orden mundial.

El mundo puede ser representado como un patrón de fuerzas sociales que interactúan, en el cual los estados juegan un papel intermedio, aunque autónomo, entre la estructura global de las fuerzas sociales y sus configuraciones locales dentro de países particulares (Cox, 1996).

Robert Cox establece tres categorías de fuerzas que interactúan en una estructura: capacidades materiales, ideas e instituciones. El autor menciona que las capacidades materiales son potenciales productivos y destructivos. En sus formas dinámicas éstas existen como capacidades tecnológicas y organizativas y en sus formas de acumulación como recursos naturales que la tecnología puede transformar: industrias y armamentos (Cox,1996).

Además, clasifica a las ideas en significados intersubjetivos y en imágenes colectivas del orden social de diferentes grupos de personas. Estos son puntos de vista diferentes tanto sobre la naturaleza, como sobre la legitimidad de las relaciones de poder prevalecientes, sobre el significado de la justicia y el bien público (Cox, 1996).

La institucionalización es una forma de estabilizar y persistir un orden particular, refleja las relaciones de poder dominantes y tienden a promover imágenes colectivas consistentes con estas relaciones de poder. Las instituciones constituyen tanto ideas y poder material e influyen en el desarrollo de esas ideas y de esas capacidades materiales (Cox, 1996).

Por último, la formación de regímenes internacionales va de la mano de la consolidación de órdenes hegemónicos internacionales; por tanto, la necesidad de crear instituciones que permitan estabilizar las interacciones internacionales. La presencia de

nuevos actores/fuerzas sociales como clases dominantes traspasan fronteras y al convertirse en organizaciones sólidas adquieren poder y logran influenciar y cambiar el orden internacional, no siempre de forma positiva, intentando desestabilizar en muchas ocasiones a los gobiernos convirtiéndose el narcotráfico, tráfico de personas, tráfico ilícito de armas en elementos que desequilibran el orden social de un Estado.

CAPITULO II

LA SEGURIDAD FRENTE AL CRIMEN TRANSNACIONAL: TRAFICO DE ARMAS

2.1 Escenario actual

Actualmente, se presenta nuevos desafíos y amenazas a la seguridad pública, estos son fenómenos de carácter transnacional. El narcotráfico, trata de personas, contrabando y tráfico de armas están vinculados con la delincuencia organizada, por lo que, se ha buscado mantener una cooperación para hacer frente a esta problemática.

No obstante, para que este fenómeno pueda generarse deben existir condiciones tales como: producción, extorsión, secuestro, tráfico de drogas, complicidad por parte de las autoridades, corrupción y una cultura de tolerancia hacia diversos delitos.

Por tanto, uno de los objetivos primordiales de los gobiernos debería ser fortalecer y dirigir los esfuerzos hacia la creación de una región más segura, en la que los actores transnacionales clandestinos no puedan desestabilizar la nación, ni afectar la seguridad pública evitando la entrada de amenazas transnacionales a territorios nacionales.

En este sentido, es necesario mencionar que la delincuencia organizada tiene un mayor auge en la zona fronteriza, caracterizada por su flexibilidad para el tránsito legal e ilegal. A través de las fronteras se puede medir los niveles de integración regional y reflejar los verdaderos intereses de cada país, por lo que, solo a través de las instituciones y mediante apoyo técnico y tecnológico se logrará compartir información y fortalecer controles fronterizos. Sin embargo, el rol de las instituciones es ineficiente ya que el fenómeno avanza muy rápido y la mayoría de los países no logran enfrentarlo por su fragilidad en la seguridad (Herrera , 2012).

Es importante mencionar que Ban Ki-moon¹, enfatiza que el tráfico ilícito de armas pequeñas representa un desafío mortal para la paz y la seguridad internacional, convirtiéndose la violencia en un problema mundial que se genera por armas pequeñas y se convierte en un desafío al momento de promover un desarrollo sostenible, velar por los derechos humanos y mejorar la salud pública. Por ello, la proliferación de armas pequeñas sigue siendo un problema crítico en muchas regiones, generando violencia armada, perjudicando el bienestar de las personas y las sociedades de todo el mundo (Small arms survey, 2012).

Debido a esto, varios Estados de la región se han visto en la necesidad de crear instancias cooperativas vinculantes que les permita hacer frente al tráfico de armas; el control y desarme de armas son temas que se trabajan en las diversas agendas estatales con el objetivo de solucionar el impacto negativo que genera en este negocio. La interacción entre actores ayuda a los Gobiernos con posibles soluciones que permitan implementar políticas dirigidas a reducir los índices de criminalidad dentro de la región (García, 2012).

El tráfico y proliferación de armas en varias ocasiones contribuye a problemas relacionados al terrorismo, afectando no solo a la población civil sino también la estabilidad política y la seguridad de las naciones causando un problema generalizado dentro de la región (Fleitas, 2009). Por lo que, es necesario que se evidencie una participación más activa por parte de todos los estados e identifiquen los diversos escenarios para encontrar soluciones conjuntas.

En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas ha reconocido que el uso de las armas ligeras y la violencia armada se visibilizan en los altos niveles de pobreza, desnutrición y educación. También, dentro de los estudios se muestra que en muchas

¹ Ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (2007-2016)

ocasiones los recursos destinados para estos sectores se utilizan en el negocio de armas y no en mejorar la seguridad, dejando a un lado el desarrollo humano (SERPAJ, s.f).

Dentro de la comunidad internacional se puede evidenciar la existencia de mecanismos para combatir el tráfico de armas, entre los que se puede mencionar el Programa de Acción (PdA) de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el cual ha permitido posicionar la problemática del tráfico de armas en la agenda internacional para la búsqueda de soluciones. Asimismo, otro instrumento de relevancia es el Protocolo de la Organización de las Naciones Unidas Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego (Godnick, s/f).

Actualmente, la agenda de seguridad regional y la cooperación internacional son relevantes debido al aumento de violencia a nivel nacional y regional; se necesita establecer estrategias de seguridad que permitan hacer frente a las amenazas a través de iniciativas y proyectos regionales que podrían ser implementados gracias al aporte de la cooperación internacional (Chacón, s,f).

No obstante, a pesar de los esfuerzos que se han realizado dentro del escenario internacional, Latinoamérica presenta grandes desafíos en cuanto a la seguridad interna y gobernabilidad, ya que la normativa de las distintas naciones en muchas ocasiones no se encuentra acorde a lo que se plantea en la comunidad internacional, convirtiéndose en un escenario favorable para los actores transnacionales clandestinos al momento de incidir en actos ilegales. Además, los estudios sobre armas y violencia armada no han tenido un gran alcance, debido a que los Estados mantienen bajo reserva situaciones de interés y no cooperan con información pertinente, bajo el amparo de precautelar su soberanía (Alvarez, 2016).

2.2 Convenios Internacionales que abordan el Tráfico de Armas

Es importante señalar la existencia de instrumentos internacionales que abordan el tráfico de armas dentro de los principales organismos internacionales: La Organización de Naciones Unidas (ONU), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y la Comunidad Andina de Naciones (CAN). De esta forma, lo que respecta a la normativa internacional Ecuador ha sido parte de tratados internacionales de los cuales ha ratificado dos, esto demuestra el compromiso del Gobierno ecuatoriano para trabajar bajo principios que exija la comunidad internacional y fortalecer el control de tráfico de armas dentro de la región y principalmente dentro del territorio.

La Organización de Estados Americanos crea la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos otros materiales relacionados (CIFTA), fue aprobada en 1997 constituyendo el primer instrumento regional. El objetivo de la CIFTA es impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, además, facilitar la cooperación e intercambio de información entre los diferentes Estados para lo que fue necesaria la creación de un Comité Consultivo que garantice el cumplimiento de objetivos (OEA, 1997).

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, fue aprobada el 15 de noviembre de 2000, en la Asamblea General y entró en vigor en el año 2003. Es importante mencionar que esta Convención se complementa con tres Protocolos que trabajan en áreas específicas de la delincuencia organizada: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y, el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

De esta forma, el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones fue aprobado en la resolución 55/255 de la Asamblea General en 2001, con carácter vinculante y tiene como finalidad promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los *Estados Parte* con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Este es el único instrumento vinculante a nivel mundial que aborda la problemática de armas. Además, el Instrumento Internacional de Rastreo fue aprobado por la Asamblea General en 2005 y permite a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas (ONU, 2001).

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) incluye en su agenda en 2003 el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, esta decisión fue una estrategia contra el tráfico de armas, ya que se lo vincula con otros factores de riesgo como lo son: el terrorismo, corrupción, entre otros (CAN, 2003).

Es importante señalar que este plan es el primer instrumento vinculante a nivel subregional derivado del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (CAN, 2003).

La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) dentro de su Tratado Constitutivo hace referencia al tráfico de armas:

q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras

amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado (UNASUR, 2008).

Asimismo, la UNASUR realizó en el 2015 el primer encuentro regional sobre Control de Armas de Fuego y Explosivos de Uso Civil, organizado por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) del Perú, en el cual se llevó a cabo un debate e intercambio de experiencias entre los Estados miembros de UNASUR acerca del control de armas de fuego, municiones y explosivos en la región, concluyendo que el tráfico de armas es un problema que afecta la seguridad ciudadana (SUCAMEC, 2013).

Por último, el Tratado sobre el Comercio de Armas en 2013, establece normas internacionales comunes para mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales; abarca las actividades de transferencias en las que incluye importación, exportación y tránsito de armas convencional, e invita a los Estados a intercambiar información y brindar la más amplia cooperación internacional; sin embargo, este tratado sobre comercio de armas no entra aún en vigencia.

2.3 Ecuador: sitio estratégico para el cometimiento de delitos

Ecuador continúa siendo un paso estratégico para el cometimiento de varios delitos debido a sus puertos marítimos, la dolarización, su posición geoestratégica y principalmente la zona fronteriza es la más afectada al momento de efectuar estos actos delictivos. Todas estas características se vuelven atractivas para los actores transnacionales y un desafío para el gobierno en cuanto a mantener una seguridad nacional.

Por esta razón, Ecuador mantiene una normativa de carácter vinculante dentro de los diversos organismos internacionales de los que forma parte, con los cuales se fortalece una cooperación y se fomenta una responsabilidad común en cuanto al control de armas.

2.4 El Estado ecuatoriano frente al tráfico de armas

Ecuador trabaja conjuntamente en la Comunidad de Policías de América *AMERIPOL*, que es un organismo de cooperación hemisférica encargado de promover el trabajo en materia técnico científica, potenciar el intercambio de información y avanzar en términos de asistencia judicial, que permita orientar de manera estratégica y operacional el trabajo contra las amenazas sobre la seguridad pública y ciudadana (AMERIPOL, 2011).

Este organismo busca gestionar una cooperación policial en capacitación, doctrina e intercambio de información que permita hacer frente a amenazas sobre la seguridad pública y ciudadana. El Crimen Organizado, el narcotráfico y los delitos conexos que se generan son temas que se trabajan mediante el diseño de una plataforma que permite el intercambio de información en el que interactúan seis países dentro del plan piloto (Ecuador Brasil. Panamá, Colombia, Perú y Bolivia). Estos países se han ido integrando y logrando una participación para obtener rutas, perfiles e información valiosa que permite el control de la droga, tomando en cuenta que este se encuentra estrictamente relacionado con el porte y tenencia de armas. Asimismo, aun es un desafío lograr integrar todos los cuerpos policiales ya que depende de la política de cada Estado y de la normativa legal para lograr fortalecer la organización (Iñiguez, 2017).

Ecuador ha sido sede de varios seminarios y reuniones llevadas a cabo en materia de tráfico de armas, por ejemplo: el 27 y 28 de mayo de 2013 se presentó el

Segundo Taller de Expertos Gubernamentales para la adopción del Reglamento Técnico de Marcaje de Armas en el marco de la Comunidad Andina, con el único objetivo de fortalecer la cooperación regional en cuanto al control del comercio, fabricación y tráfico de armas (ETCA, 2017).

De esta manera, el reglamento permitirá facilitar los procesos de rastreo e intercambio de información, así también la Comunidad Andina a través de armonizar las legislaciones nacionales propuso acordar las normas que deberán aplicarse para la marcación de armas pequeñas y municiones.

La reunión regional denominada Intercambio de Buenas Prácticas y Fortalecimiento de la Cooperación Internacional contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y sus nexos con la Delincuencia Organizada Transnacional se llevó a cabo en diciembre del 2011 en Quito, su principal objetivo es la búsqueda de medidas que permitan combatir los delitos relacionados con el tráfico de armas de fuego y sus nexos con la criminalidad organizada.

En este evento se incitó a fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados y se desatacó la importancia de implementar la problemática de las armas dentro de las agendas políticas de los Estados, mediante modelos de cooperación como asistencia técnica mutua y la elaboración e implementación de planes y operaciones conjuntas. Entre los ejemplos mencionados de una cooperación conjunta se recalca la labor realizada en frontera entre las Repúblicas de Ecuador y Perú (ETCA, 2017).

En este sentido, la cooperación bilateral entre Ecuador y Perú mantiene lazos estrechos en cuanto al fortalecimiento de acciones contra el tráfico ilícito de armas y municiones especialmente en la zona fronteriza; dentro de las acciones empleadas por

estos dos gobiernos están la mesa de Trabajo contra el tráfico ilícito y el contrabando de armas, municiones, explosivos y accesorios (ETCA, 2017).

En Ecuador esta mesa de trabajo se denomina Equipo Técnico de Control de Armas (ETCA), mientras que en Perú se denomina Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relacionados (CONATIF). Estas mesas son de gran relevancia ya que deben mantener un intercambio de información que permita un trabajo en conjunto eficiente.

En este contexto, se ha llevado a cabo un Taller de capacitación binacional en Piura, acerca del control de armas, municiones y explosivos en la zona fronteriza. Ecuador participó en el curso organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en ejercicio de la presidencia de la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, con la colaboración de expertos internacionales de instituciones como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe; y, la Organización de Estados Americanos y la Comunidad Andina.

De esta manera, el Gobierno peruano menciona que la cooperación fronteriza, el intercambio de información y la capacitación de las fuerzas del orden, son fundamentales para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones en las zonas de frontera y a través de la cooperación bilateral que se está llevando a cabo con el Estado ecuatoriano podrán trabajar de manera conjunta en la lucha contra el tráfico ilícito de armas (Andina, 2013).

2.5 Tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos en la región

El tráfico de Armas se encuentra constituido por diversos entes o bandas organizadas que persiguen fines delictivos por lo que tiene todas las condiciones, capacidades y características para representar una amenaza para la sociedad de la región.

En América Latina el tráfico ilegal de armas representa una amenaza directa ya que se registra un alto índice de muertes violentas dentro de los países de la región. La proliferación de armas y municiones agravan hechos de violencia y contribuyen al terrorismo; la paz y seguridad de las naciones de Latinoamérica se encuentran en riesgo. Por tanto, es necesario la búsqueda de mecanismos de control a nivel local e internacional que permitan responsabilizar tanto a los países como a personas, mediante el establecimiento de políticas gubernamentales multilaterales se podrá evidenciar los efectos a corto, mediano y largo plazo (Fleitas, 2009).

Consecuentemente, el Estado ecuatoriano se ha visto en la necesidad de buscar soluciones para hacer frente a esta problemática, para esto el Gobierno ha empleado distintos recursos y a través de Instituciones como: las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional ha logrado mantener un control permanente y frenar de cierta forma el incremento de incidentes delictivos ocurridos en su mayoría por armas de fuego dentro del territorio nacional.

La problemática del tráfico de armas en el país se dio a partir de la última década, es así que en el 2003 se inició una tenencia y control de armas, debido principalmente a tres factores: el aumento de la inseguridad por parte de la población civil, casos de armas en centros educativos, y la facilidad para acceder a un arma de fuego en el mercado (SERPAJ, s.f). Estos antecedentes fueron analizados e incentivaron

a que en el Gobierno del Presidente Rafael Correa se tomaran medidas para salvaguardar la seguridad del Estado y dentro de su agenda política se priorice fortalecer la seguridad ciudadana a través de la implementación de programas como Ecuador sin armas.

Por esta razón, las políticas de control de armas de fuego son de gran relevancia ya que no solo puede ser tratado en el escenario internacional sino debe ser mirada como una problemática cercana, ya que tiene un gran impacto en la seguridad ciudadana. Por ejemplo: Ecuador entre 2010 y 2014 presentó 63% de homicidios efectuados con armas de fuego, lo que determina que además de infundir miedo en la ciudadanía también contribuye al sector económico, problema que se agrava por la falta de mecanismos efectivos y eficaces en cuanto al control y posesión de armas de fuego (Alvarez, 2016).

El Gobierno ecuatoriano en cuanto al control de tráfico ilícito de armas de fuego se encuentra trabajando de manera permanente tanto a nivel nacional como regional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Asimismo, es importante mencionar que el comercio de armas en Ecuador se distribuye principalmente entre sectores como: delincuencia, la minería ilegal, los grupos armados colombianos y los actores transnacionales clandestinos, esto se lleva acabo principalmente en las zonas de frontera (Figuerola, 2015). Ver (N= Anexo 1)

Cabe señalar que las armas ilegales son provenientes principalmente de armas recicladas de los conflictos armados de los años 80 y 90, ventas legales desviadas a personas y grupos distintos al destinatario inicial y robo de armas de fuego de particulares (Godnick, s/f). Asimismo, Perú es el país de falsificación de dólares número

uno a nivel mundial y cuando existe este lavado de dólares tiene que existir una mayor circulación de armas pequeñas para la protección de esta actividad.

Además, otro factor para el uso y comercio de armas es la tala y la minería ilegal, dos procesos que se dan fuertemente en la frontera sur con Perú. Además, la no presencia de un actor hegemónico en Ecuador como lo es Estados Unidos que si está presente en Perú y Colombia, representa para Ecuador un área de impunidad. Por ejemplo: a partir de la no existencia de la base de Manta se ha incrementado el narcotráfico. Por otro lado, Ecuador también tiene una visión más compleja de lo que es seguridad, mientras que en Perú y Colombia sus políticas están dirigidas a fortalecer la seguridad interna y el Gobierno ecuatoriano recientemente adoptó el término de seguridad integral (Cabrera, 2017).

Dentro de las modalidades del tráfico de armas, municiones y explosivos, las distintas bandas utilizan varios medios para transportar este tipo de material, por ejemplo: a través de organizaciones transportan material dentro del territorio ecuatoriano desde Perú a Colombia a través del sistema denominado *hormiga* para esconder el material en lugares específicos y ser transportada con destino a los GIAC, quienes podrían utilizarlos en contra de las Fuerzas Armadas Colombianas (MICS, 2015).

En este sentido, el Gobierno ecuatoriano continua trabajando con Instituciones como el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de los Comandos Operacionales, continuará ejecutando la vigilancia y control del territorio nacional a través de operaciones Militares de Defensa Interna, Operaciones de Seguridad Interna, Operaciones de Complementariedad a la Policía Nacional y Operaciones de Apoyo a la Gestión del Estado, en forma permanente dentro del territorio nacional, con el

propósito de contribuir a la seguridad integral del Estado (Comaco, s.f). Ver(N= Anexo3)



Figura 1 Centros de Control de Armas FF.AA
Fuente: Ministerio Coordinador de Seguridad (MICS)

Los centros de control de armas se encuentran ubicados en provincias y puestos considerados estratégicos; tanto las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional dan un seguimiento continuo a estas rutas a través de diversos operativos efectuados en las zonas que identifican como problemáticas. Se encargan de determinar los centros de abastecimiento de materia prima que se utiliza para la fabricación de armas de fuego, municiones y explosivos y la intervención integral interinstitucional de los lugares de fabricación, comercialización y reparación de armas de fuego, municiones y explosivos en los pasos fronterizos (Comaco, s.f).

En la siguiente gráfica se muestran las principales rutas del tráfico de armas en las que se han enfocado para realizar las operaciones para minimizar las acciones de las bandas delictivas.

carreteras con destino a Lago Agrio – Putumayo. Además, mediante pequeñas embarcaciones se trafica por el río Napo y el río Coca; de igual forma, al sur la Provincia del Oro constituye otro paso ilegal del tráfico de armas.

CAPITULO III

Análisis de las políticas públicas implementadas por el Gobierno ecuatoriano para el Control y Tráfico de Armas

3.1 Antecedentes

Ecuador por muchos años se caracterizó por no mostrar altos niveles de violencia y fue considerado como una *isla de paz*; sin embargo, a mediados de los 80 los niveles de violencia y tasas de homicidios empezaron a incrementarse en forma alarmante, pasando de 6 homicidios por cada 100.000 habitantes en 1980 a 18,74 homicidios en el año 2010. Estos altos niveles de violencia generaron una preocupación en las autoridades ya que la inseguridad en el Ecuador está incidiendo negativamente y de manera significativa en la calidad de vida de las personas y es un limitante para el desarrollo del país.

Además, Ecuador al ser un país dolarizado ha facilitado actividades de lavado de dinero y el conflicto colombiano demandando armas y explosivos; por lo que, se ha caracterizado por ser un punto de paso y de oferta de estos recursos bélicos que tienen diferentes procedencias.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana en la última década ha puesto en marcha diversas políticas, estrategias y acciones que han permitido consolidar un concepto de seguridad con enfoque integral bajo el precepto de que la seguridad es un derecho fundamental de los ecuatorianos. En cuanto a la seguridad estatal, Ecuador promueve el modelo de seguridad cooperativa en lugar del modelo de seguridad colectiva y se plantea un nuevo enfoque de seguridad centrado en el bienestar del ser humano.

El control de armas de fuego se ha convertido en un desafío para el Gobierno debido a la inseguridad que generan las armas de fuego, puesto que es difícil determinar

las rutas de transporte y las plazas de comercialización. La presencia de bandas u organizaciones con fines delictivos que se desplazan por el territorio demuestra inestabilidad institucional y pocos recursos que permitan hacer frente a estos actores; no obstante, Ecuador a lo largo de la última década ha implementado políticas que permitan fortalecer su programa denominado Ecuador sin armas; por lo que, se debe identificar el escenario actual ante amenazas latentes como el tráfico de armas y sus implicaciones dentro del territorio.

3.2 Normativa jurídica referente al control de armas

El Estado Ecuatoriano a lo largo de la historia ha mantenido una gran preocupación en cuanto al control de armas; esto se ha podido valorar dentro de las distintas normativas jurídicas existentes. De esta manera, el Gobierno ecuatoriano desde 1963 a través de la aprobación de la Ley de fabricación, importación, exportación, tenencia, y tráfico de armas, municiones y explosivos² da inicio a su compromiso por mantener un control de armas efectivo a nivel nacional. Dentro de esta Ley se clasificó a las armas según su uso militar, policial y civil y la tenencia de armas de fuego constituyó un derecho para la autoprotección de las personas.

En 1979 la Ley de fabricación, importación, exportación, tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios³ menciona las responsabilidades y atribuciones del Ministerio de Defensa Nacional (Miden) y las funciones asignadas al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (Comaco). Dentro de esta nueva normativa se faculta a esta institución a conceder permisos de porte y tenencia de armas a las personas que lo

² Registro Oficial n. 4 del 15 de julio de 1963

³ Registro Oficial n.311, de 7 de noviembre de 1980

soliciten, también es importante mencionar que el Comaco hasta la actualidad continúa siendo el Órgano encargado de conferir permisos porte y tenencia de armas de fuego.

En este sentido, debido a los nuevos problemas que se han suscitado el Estado ecuatoriano ha tenido la obligación de ir modificando y acondicionando su normativa para que se ajuste a la realidad nacional e internacional. Por esta razón, el Gobierno de la Revolución Ciudadana adoptó dentro el marco legal varias normativas a nivel nacional como internacional que han permitido mantener un control de armas de fuego y hacer frente al crimen organizado, específicamente el tráfico ilícito de armas. Dentro de la normativa nacional es posible encontrar diversas medidas, prohibiciones y restricciones en cuanto al porte y tenencia de armas dentro del territorio ecuatoriano.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en su Art. 147 determina que son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y las demás normas jurídicas.

Asimismo, en el Art.393 se establece que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno (Constitución, 2008)

De esta manera, la Constitución de la República de Ecuador se ha convertido en un instrumento jurídico de gran relevancia, ya que a través de los artículos tipificados en materia de seguridad obliga al cumplimiento inmediato de las leyes, reglamentos, o tratados referentes al control de porte-tenencia de armas ya sea de personas naturales o

jurídicas. Este documento representa el compromiso del Estado ecuatoriano por salvaguardar el interés nacional y precautelar la seguridad ciudadana. Dentro de esta normativa también se ha podido constatar que el principal objetivo es garantizar una convivencia pacífica, así como erradicar las distintas formas de violencia, lo cual se logrará a través de fortalecer y mejorar mecanismos que permitan visibilizar una disminución de los niveles delincuenciales.

3.2.1 Código Orgánico Integral Penal (COIP)

La normativa se ha endurecido a partir de la creación del COIP en 2014, en el que se crea y recopila artículos de leyes vigentes con el propósito de unificar artículos y ser más coercitivos en cuanto a las sanciones correspondientes a delitos logrando así un solo cuerpo legal. Las reformas establecidas en el COIP en cuanto a control de armas, muestran penas privativas de libertad que van desde los seis meses a cinco años dependiendo el tipo de delito.

De esta manera, dentro del COIP se puede encontrar tres artículos correspondientes a las armas de fuego. El Art. 202 menciona que la persona que oculte, guarde, transporte, venda o transfiera la tenencia tanto de bienes muebles, cosas semovientes sin contar con documentos que justifiquen su titularidad o tenencia, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

En cuanto a tenencia y porte de armas, el Art. 360 señala que la tenencia consiste en el derecho a la propiedad legal de un arma que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de lo contrario será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Asimismo, el porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad

competente del Estado. La sanción para la persona que porte armas de fuego sin autorización, será de tres a cinco años.

En este sentido, se toma en consideración el Decreto Ejecutivo 749 del 28 de abril de 2011, que establece prohibir en forma definitiva la fabricación artesanal de armas de fuego, en todo el territorio Nacional. Además, en el Acuerdo Ministerial 282 - 04 de octubre de 2013 se suspende definitivamente las autorizaciones que hayan sido otorgadas a los fabricantes artesanales de armas de fuego, debiendo en consecuencia los Centros de Control de Armas, proceder a retirar las autorizaciones emitidas a los fabricantes artesanales de armas de fuego; de la misma forma, registrar la suspensión definitiva de la fabricación artesanal de armas de fuego en el Sistema Informático de Control de Armas (SINCOAR).

En el Art. 361 del COIP se prohíbe la fabricación y comercialización de armas de fuego sin la autorización competente y será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años (COIP, 2011). Este código ha permitido el cierre de la fábrica de armas artesanales Santa Bárbara ubicada en San José de Chimbo, Provincia de Bolívar, con esta medida se pretende disminuir la tenencia y porte de armas en todo el territorio ecuatoriano reduciendo los actos delincuenciales que representaba la venta de armas artesanales sin registro. Lo que resulta un desafío mayor para el Gobierno ecuatoriano ya que esto ha generado un aumento de fábricas clandestinas difíciles de ubicar.

Las medidas señaladas deben ir acompañadas de programas educativos, ya que la fabricación de armas representaba un ingreso económico. En consecuencia, dentro de las medidas que podrían contribuir la limitación del número de armas de fuego que puede poseer un individuo están el desarrollo de programas para eliminar la circulación de las armas innecesarias e ilegales, la compensación a quienes entreguen sus armas y/o

la implementación de programas de intercambio de armas por algún tipo de bonos o subsidios en cualquier ámbito (Mancera, 2015).

3.2.2 Ley de Seguridad Pública y del Estado

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en los Art. 3, 4 y 23 establecen que es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes a través de un sistema de Seguridad Pública y del Estado. La seguridad ciudadana es una política de Estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009).

Por lo cual, dentro de las acciones empleadas para fortalecer y garantizar la seguridad del Estado en los distintos espacios, fue necesaria la creación del Ministerio Coordinador de Seguridad (MICS)⁴ puesto que dentro de sus principales atribuciones estaba la generación de políticas públicas y dar seguimiento y evaluación a las instituciones encargadas del control de armas.

No obstante, el actual Gobierno tomó la decisión de eliminar algunas secretarías y Ministerios Coordinadores dentro de los que ya no formaría parte el MICS del aparataje estatal. Esto significaría un retroceso y reasignación de funciones a pesar de la creación del ETCA encargado de mantener activa la cooperación interestatal.

⁴ El Ministerio Coordinador de Seguridad (MICS) nace en el Gobierno de la Revolución Ciudadana, comprometido en el proceso de consolidación regional y de transformación nacional asume la responsabilidad de construir una seguridad ciudadana con enfoque integral que responda y atienda a las demandas de la ciudadanía. Este nuevo enfoque en seguridad privilegia al ser humano, centro de sus políticas, estrategias y acciones para sembrar la paz, la equidad, la seguridad y alcanzar el Buen Vivir.

3.2.3 La Ley Orgánica de la Defensa Nacional

La Ley Orgánica de la Defensa Nacional en el Art. 16 señala que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (Comaco) es la institución encargada del control, producción, comercialización y tenencia de armas; sin embargo, en el Reglamento a la Ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorio, 1997 se dispone también a otros organismos como: el Ministerio de Defensa Nacional; b) El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los Centros y Subcentros de Control de Armas, Ver (N=Anexo 2), los Comandos de Distritos y Provinciales de la Policía Nacional, en sus respectivas jurisdicciones, el Servicio de Vigilancia Aduanera, la Comisión de Tránsito del Guayas; y, los demás Organismos de Control que determine el Comando Conjunto (Ley Orgánica de la Defensa Nacional, 2009).

3.2.4 La Ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios

La Ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios creada en 1982, especifica que las armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios se adquirirán previa autorización otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional y el personal asignado. Por lo que, se mantiene un estricto control bajo una sola institución que regula la emisión de permisos para el porte y tenencia de armas.

3.2.5 Ley de Vigilancia y Seguridad Privada

La Ley de Vigilancia y Seguridad Privada permitirá que las compañías de vigilancia y seguridad privada emitan un informe periódico que facilite mantener el permiso de operación. De esta forma, se estará evitando la utilización de este tipo de armas para otros fines y a través del Decreto Ejecutivo no. 1279 emitido 16 diciembre

2016 se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017, el plazo para que las compañías de seguridad y vigilancia privada que posean armas de fuego artesanales con permisos caducados y que estuvieran registradas en el SINCOAR, obtengan sus permisos.

Dentro de las observaciones que se realizan a la normativa ecuatoriana tanto el Ministerio del Interior como el Ministerio de Defensa, deberían presentar proyectos para que las leyes sean más duras y sancionar este tipo de ilícito, ya que si los controles son efectivos, las leyes no deben ser endebles. Tomando en cuenta, los resultados de las operaciones para frenar este ilícito y los resultados en cuanto a las sanciones a los ciudadanos que se dedican al tráfico de armas. Complementariamente se debería considerar los recursos humanos, logísticos y financieros que requieren Fuerzas Armadas y Policía Nacional para la ejecución de este tipo de control⁵.

Ecuador a través de las leyes y reglamentos ha logrado mantener un mayor control en cuanto a las armas de fuego en los últimos 10 años, mediante los distintos acuerdos y decretos han permitido realizar cambios dentro de la normativa jurídica. Estas acciones empleadas por el Gobierno se han reflejado en avances en cuanto a la seguridad ciudadana y ha mejorado su cooperación dentro de la región y especialmente ha permitido un acercamiento con sus países vecinos como lo es Perú.

Sin embargo, el Capitán Jácome de la Policía Nacional menciona que el Estado ecuatoriano debe impulsar el cumplimiento de leyes, siendo drásticos en que se cumplan las penas impuestas para el porte y tenencia ilegal de las mismas, llevando a una cultura de registro de armas transparentando primeramente las lícitas y luego con los controles debidos sacando de circulación las armas ilícitas.

⁵Entrevista realizada al Tcn Guerrón, Oficial de designado a la Sección Planes de la Dirección de Operaciones del CC.FF.AA. y encargado de la Planificación por Capacidades de FF.AA.

De igual forma, se considera que se debe actualizar las normas sobre la materia, por encontrarse en ocasiones caducas y ponerles a tono con la realidad que vive el país, propendiendo a que sean expeditas para el control de armas, determinándose expresamente las autoridades y entidades competentes que tengan como facultad y atribución primordial otorgar, prohibir, limitar y sancionar la tenencia, porte o uso indebido de estos bienes⁶.

3.3 Seguridad Ciudadana

Actualmente, la seguridad se considera como un elemento más de las construcciones discursivas del ser humano que conlleva implicaciones de carácter político. La sociedad del riesgo, es la mejor forma de describir a la sociedad contemporánea, ya que se ha configurado una nueva forma de sociedad insegura ya sea por los riesgos ambientales, sociales, económicos, terrorismo u otros.

El nuevo paradigma ya no solo está centrado en la supervivencia del Estado, sino también en el bienestar de la población. Las ideas y prácticas construidas socialmente en torno a la seguridad configuran en la práctica la vida diaria de comunidades, por lo que, la creación de organizaciones, acciones colectivas ya sea en concordancia o como oposición a los discursos dominantes de seguridad han sido necesarias (Ayoob, 1995).

Además, nace el concepto de seguridad humana que a lo largo del tiempo ha sido muy debatido. En 1994 se empieza a visibilizar dentro de un informe sobre el Desarrollo Humano, se estipula que la inseguridad es consecuencia de la situación de violencia estructural que se vive en varias regiones del mundo. Se menciona que la

⁶ Entrevista realizada al Mayor Játiva, Jefe Administrativo Financiero del Departamento de Control de Armas

seguridad humana es de carácter universal, las consecuencias de las amenazas son internacionales y que la seguridad humana será más accesible si se realizan intervenciones tempranas que incidan en las bases de la sociedad.

Por esta razón, el Gobierno ecuatoriano busca garantizar la seguridad integral a través de su discurso en cuanto a crear y mantener una seguridad ciudadana dentro del territorio, proyectando a Ecuador en el escenario internacional como una nación de paz. Ecuador ha logrado un importante avance en materia de seguridad ciudadana en ciertos delitos como homicidios y asesinatos cuya reducción se ha evidenciado en los últimos 10 años; sin embargo, el ex Ministro del Interior José Serrano enfatizó que falta mucho trabajo en materia de seguridad y el objetivo es que los ecuatorianos puedan vivir sin miedo (TeleSur, 2014).

Es importante mencionar que según un estudio difundido por la firma Gallup, Ecuador ocupa el cuarto lugar de los países más seguros de Latinoamérica, Nicaragua encabeza la lista seguida por Panamá, Chile, Ecuador y Uruguay. El informe destaca que Ecuador ha tenido un gran avance en cuanto a seguridad del 2009 al 2013. Por lo que, el ex Presidente Rafael Correa mencionó que ha sido efectiva la lucha contra el crimen, el control de armas, así como las campañas para detener delincuentes. Además, el fortalecimiento de la normativa penal y la dotación logística policial ha permitido la reducción de los índices delictivos (Ministerio del Interior, s.f).

El Estado ecuatoriano ha efectuado diversas estrategias, principalmente fortalecer políticas públicas para la seguridad ciudadana, a través de la implementación de éstas políticas se podrá combatir y prevenir el tráfico, la comercialización y sobre todo la fabricación ilícita de armas de fuego. Es importante que estas medidas permitan hacer frente la prevención y esclarecimiento de homicidios, tomando en cuenta que

estas cifras corresponden a indicadores para evaluar la violencia dentro de un país (ETCA, 2017).

Finalmente, como se mencionó anteriormente se han realizado reformas a las diferentes normativas ecuatorianas referentes al control de armas, las mismas que se han endurecido desde 2007, con el principal objetivo de controlar la proliferación de armas como un mecanismo para mejorar las condiciones de seguridad (Álvarez, 2016). Estas políticas implementadas por el Gobierno ecuatoriano han sido favorables en gran medida para ayudar a combatir y frenar los índices delincuenciales que únicamente generan violencia y repercute en la sociedad civil.

3.4 Estrategias implementadas por el Gobierno ecuatoriano para el Control y Tráfico de Armas de Fuego.

El Gobierno ha empleado diversas estrategias para el control de armas; se puede mencionar el fortalecimiento de la Policía Nacional y una armonización con la normativa de carácter internacional respecto a los diferentes Organismos Internacionales. En este sentido, fue necesario la implementación de equipos con altos niveles tecnológicos, uno de los avances más importantes es el fortalecimiento de tecnología denominada Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS) y Sistema Automático de Identificación de Voz e Imagen Facial (AVIS + F) para la realización del proceso de trazabilidad de armas. Ver (N=Anexo 4 y 5) Asimismo, la modernización del Sistema Informático de Control de Armas y conexión con el Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional del Ecuador, la desconcentración de los servicios para el control y registro de armas y la destrucción de armas (ETCA, 2017) Ver (N=Anexo 6 y 7)

De esta forma, estos avances permitirán mantener un control más eficaz de las armas de fuego similar a países de la región, las políticas de control de armas existentes

están enfocados a la reducción del uso y circulación de las armas de fuego, las mismas que están a cargo desde el 2011 del ETCA conformada por el Ministerio Coordinador de Seguridad, Ministerio del Interior, Control de Armas de las FFAA y la Dirección Nacional de la Policía Judicial (Cerde, 2015). Estas instituciones son de gran importancia para fortalecer la seguridad ciudadana y prestan asesoría a las autoridades del gobierno para generar estrategias que ayuden a lograr la disminución de los principales delitos que se presentan dentro del territorio.

El Acuerdo Ministerial adoptado en el 2009 manifiesta la transferencia de competencias sobre control de armas de fuego de las Fuerzas Armadas hacia la Policía Nacional; por esta razón, fue necesaria la implementación de la Unidad Técnica de Control de Armas (UTCA) a través de ésta la Policía Nacional diseño un moderno proceso de registro de armas a nivel nacional.

En este sentido, los sistemas informáticos forenses logran mantener un registro documental con datos de fábrica del arma e información biográfica del propietario y se incorpora actividades técnicas de registro que permiten obtener la identificación balística de las armas de fuego y la identificación física biométrica de las personas a portar o tener armas de fuego (ETCA, 2017).

Este sistema facilita conocer el número de serie del arma de fuego para lograr un mejor rastreo y registro. Dentro de las características también se puede mencionar que a través de este proceso se podrá identificar a los propietarios mediante un registro de las características biométricas de las personas y la fotografía de su rostro. Con la implementación de este sistema Ecuador ha modernizado su registro de armas, lo que ha permitido un control más eficaz de quienes portan /tienen un arma de fuego. Por lo que, es importante mencionar que para lograr estos objetivos fue necesaria la utilización de tecnología de punta a través de sistemas automáticos en los que se encuentren una

base digital de datos, lo cual permite un proceso mucho más ágil y efectivo al momento de identificar actores. Ver (N=Anexo 5)

Sin embargo, como menciona María Luisa Vera, Coordinadora Estratégica del Interior del MICS⁷ a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado en cuanto a la inversión en la modernización del sistema de control de armas aún existe un gran desafío, ya que circulan en el mercado armas artesanales; las mismas que fueron fabricadas en su mayoría con un mismo número de serie, al momento de una aprehensión pueden existir armas inmiscuidas en delitos con el mismo número de serie, lo cual representa un desafío mayor al momento de encontrar responsables (Vera, 2017).

El registro de armas se encuentra a cargo del Departamento de Control de Armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas desde el 2011, las actividades técnicas las ejecuta el Servicio de Criminalística de la Policía Nacional; y, dentro de las responsabilidades del Comaco se pueden mencionar: operaciones de inteligencia militar, operaciones coordinadas realizadas por las FF.AA y la P.N, principalmente el departamento de control de armas realiza el registro, inspecciones, decomisos, destrucción de armas. Sin embargo, en la práctica es la Policía Nacional quien se encarga de los operativos de control de armas y el Comaco de la emisión de permisos.

Asimismo, otra de las acciones empleadas por el Gobierno ecuatoriano es la creación de un organismo central de coordinación mediante el Decreto Presidencial No. 749, que determina que el Consejo Sectorial de Seguridad (CSS) será el organismo de la Función Ejecutiva responsable de la coordinación de las políticas vinculadas al control de armas. Este organismo cuenta con un Equipo Técnico de Control de Armas (ETCA). Dentro del Decreto Ejecutivo en mención en el Art 5:

⁷ Ministerio Coordinador de Seguridad

Mantiene la prohibición de porte de armas de uso civil a nivel nacional, como medida necesaria para precautelar y coadyuvar al mantenimiento de la seguridad, excepto las que justificadamente sean autorizadas, de conformidad con lo establecido en las normas correspondientes (ETCA, 2017)

Consecuentemente, se ha prohibido la producción artesanal de armas de fuego y la importación, el impuesto del 300% a la venta de armas para la sociedad civil y compañías de seguridad. De esta forma, el país ha logrado una disminución de uno de los indicadores de la tasa de homicidios y asesinatos.

Según datos de la Comisión Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia en 2006 la tasa era de 17.79 por cada 100 mil habitantes, y el 2016 cerró con una tasa de 5.65 por cada 100 mil habitantes, Lo que ha contribuido a la disminución de homicidios con armas de fuego en un 18.13% en referencia al año 2015 (ETCA, 2017)

Las acciones empleadas por el Gobierno ecuatoriano en cuanto a la restricción de permiso para porte / tenencia y los diferentes operativos a nivel nacional representan grandes avances que logran contribuir a disminuir los efectos directos de las armas de fuego. Dentro de la normativa ecuatoriana se ha logrado un gran avance para consolidar políticas de control de proliferación de armas de fuego, así como medidas para combatir el tráfico ilegal.

A continuación se mostrará datos estadísticos que permiten hacer un análisis al escenario actual del Ecuador frente al control de armas. Estos datos han sido emitidos por el Ministerio Coordinador de Seguridad, quienes a través de las instituciones a cargo han realizado un informe para observar si ha existido avances en cuanto al control de armas, a partir de estos datos se puede verificar cuales Provincias tienen los índices más altos de acuerdo a los estudios realizados.

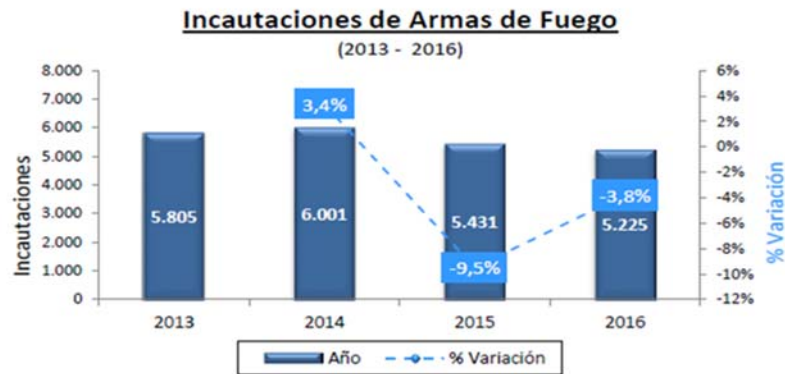


Figura 3 Incautaciones de Armas de Fuego
Fuente: Ministerio Coordinador de Seguridad

En el periodo de enero 2013-2016 se puede evidenciar que se han incautado veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y dos armas de fuego (22.462). Se puede observar que existe una disminución del -9.99% del año 2013 al 2016, esto significaría que las políticas planteadas por el Gobierno ecuatoriano están siendo eficaces y el rol que están cumpliendo cada una de las instituciones es positivo, la Cooperación interinstitucional y la modernización tecnológica ha logrado mantener un mejor control de armas dentro del territorio ecuatoriano.

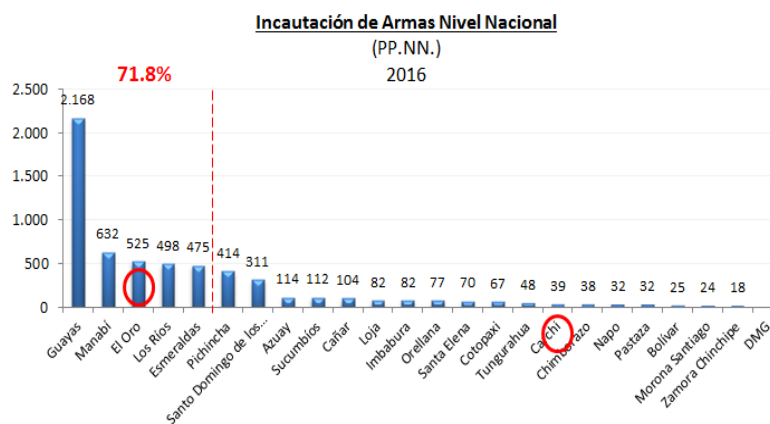


Figura 4 Incautación de Armas a Nivel Nacional
Fuente: Ministerio del Interior- Policía Nacional

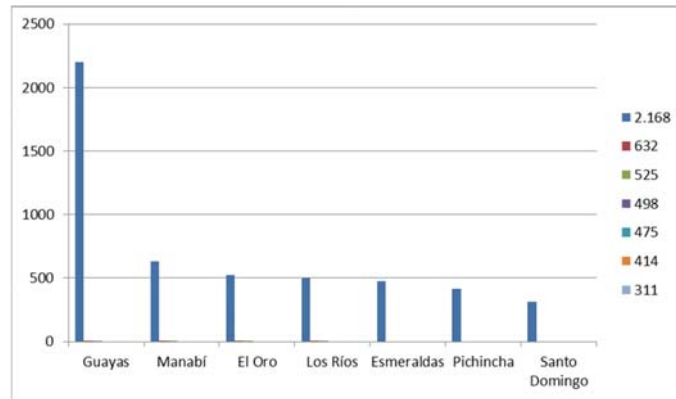


Figura 5 Incautación de Armas por Subzona

Fuente: Ministerio del Interior- Policía Nacional

La Incautación de Armas a nivel nacional y subzonal puede evidenciar que en la Provincia del Guayas se efectúa un mayor número de incautaciones de armas involucradas en actos delictivos, superando a provincias fronterizas del norte como Esmeraldas. Por lo que, se puede notar que la comercialización de armas no se da en gran medida en la frontera con Colombia; sin embargo, la Provincia de El Oro existe un número importante de incautaciones a nivel nacional.

La Provincia del Guayas constituye un problema alarmante, ya que el número de estadísticas delictivas influyen de manera directa en la población, pues se convierten en un indicador clave a la hora de influir en la percepción de la confianza que el Estado le proporciona al ciudadano desestabilizando la seguridad ciudadana, convirtiéndose en una amenaza.

En este sentido, se mantienen controles rigurosos dentro de las diferentes provincias efectuándose operativos continuos como el denominado “Desarme” efectuado en ciudades como: Guayaquil, Durán y Samborondón correspondientes a la Zona 8 de la Policía Nacional, en la que se incautaron alrededor de 900 armas de fuego

y este material era utilizado en delitos como secuestros, extorsiones, hurto y robo en todas sus formas y modalidades de los cuales pueden desencadenarse en homicidios.

Como se ha podido observar en los índices estadísticos, el problema radica dentro de nuestro país, tomando en cuenta que las armas incautadas en los diferentes operativos son de procedencia nacional, se debe concientizar a la sociedad para que conjuntamente con las instituciones se logre minimizar el impacto de esta problemática en la seguridad ciudadana.

En este contexto, como se manifestó en el capítulo anterior Ecuador es un paso estratégico para el tráfico de armas y a pesar que a lo largo de los últimos años se ha intensificado el control en esta zona, no se ha logrado minimizar las acciones de los actores transnacionales clandestinos, por lo que se necesita un mejor control efectivo interno y fronterizo. De esta manera, se logre proyectar al escenario internacional ya que la inseguridad que se genera en las fronteras continúa siendo una amenaza que desestabiliza la seguridad interna y afecta a la población especialmente el desarrollo de los menores.

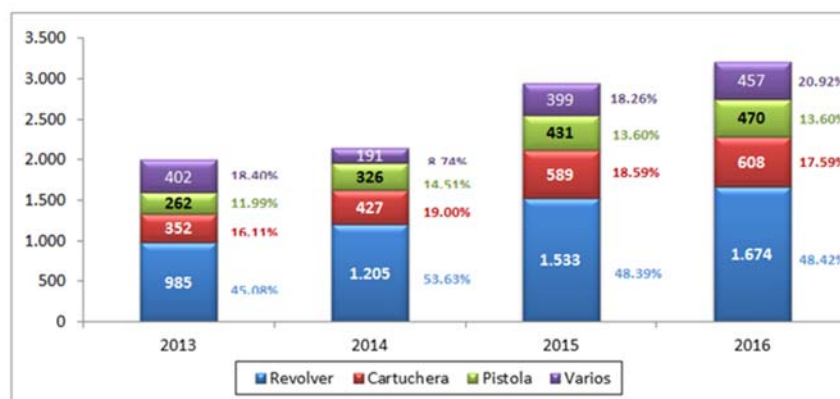


Figura 6 Tipo de Armas Incautadas
Fuente: Ministerio del Interior- Policía Nacional

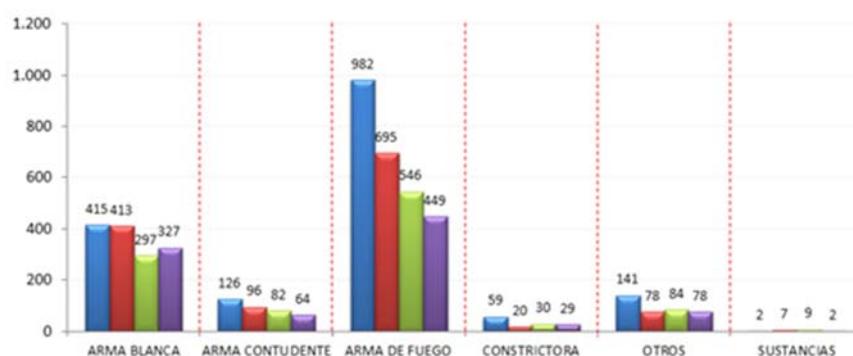


Figura 7 Tipo de Armas Incautadas
Fuente: Ministerio del Interior- Policía Nacional

A partir de los datos de la Figura 6 y 7 se puede observar que el año 2016 el 86.93% representan armas de fuego incautadas. Asimismo, a lo largo del tiempo el tipo de armas incautadas corresponden principalmente a: revólveres, cartucheras, escopetas, carabinas, sub ametralladoras, entre otros; que son fabricados en el cantón San José de Chimbo y estas eran expandidas sin ningún control ni regularización.

UNIDAD POLICIAL	2014	%	2015	%	2016	%	TOTAL	%
POLICÍA COMUNITARIA	2.936	31,8%	2.551	55,3%	2.331	42,1%	7.818	40,3%
POLICÍA JUDICIAL	5.516	59,8%	1.315	28,5%	2.321	42,0%	9.152	47,2%
COSP	0	0,0%	162	3,5%	375	6,8%	537	2,8%
ANTINARCÓTICOS	152	1,6%	265	5,7%	256	4,6%	673	3,5%
DINASED	35	0,4%	202	4,4%	125	2,3%	362	1,9%
DGI	23	0,2%	10	0,2%	64	1,2%	97	0,5%
DINAPEN	184	2,0%	83	1,8%	33	0,6%	300	1,5%
GOE	0	0,0%	3	0,1%	10	0,2%	13	0,1%
TRÁNSITO	17	0,2%	10	0,2%	9	0,2%	36	0,2%
GIR	0	0,0%	3	0,1%	8	0,1%	11	0,1%
CRIMINALISTICA	34	0,4%	0	0,0%	0	0,0%	34	0,2%
DNA	331	3,6%	0	0,0%	0	0,0%	331	1,7%
GEMA	0	0,0%	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
UNASE	2	0,0%	6	0,1%	0	0,0%	8	0,0%
UIDEH	0	0,0%	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
	9.230		4.614		5.532		19.376	

Figura 8 Unidades que Participaron en las Incautaciones

Fuente: Ministerio del Interior- Policía Nacional

El Comaco⁸ a partir del 2011 asume la competencia del control de armas; sin embargo, es con la creación del ETCA⁹ que se genera una interacción interinstitucional que ha permitido ser más eficientes en cuanto a la coordinación de actividades para precautelar la seguridad ciudadana. De esta manera, se puede observar que unidades policiales son las que más efectúan operativos a nivel nacional para contrarrestar los fenómenos delictivos.

ARMAS DE FUEGO 2016														
TIPO DE ARMA	ALEMANA	ARGENTINA	AUSTRIA	BRASIL	R. CHECA	NACIONAL	EEUU	ESPAÑA	IMPORTADA	ITALIANA	PAKISTANI	TAIWAN	TURQUIA	TOTAL
REVOLVER	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
AMETRALLADORA	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	6
ARMAS DE FOGEO	12	0	0	0	0	1	1	3	0	17	0	0	2	36
CARABINA	0	0	0	0	0	169	0	0	67	0	0	0	0	236
CARTUCHERA	0	0	0	0	0	877	4	0	31	0	0	0	0	912
ESCOPEA	0	0	0	0	0	374	27	0	72	0	0	0	0	473
ESCOPEAS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
FUSIL	0	0	0	0	0	3	0	0	32	24	0	0	0	59
PISTOLA	7	1	2	10	2	128	7	1	576	0	1	4	2	741
REPETIDORA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
REVOLVER	6	0	0	30	0	1.917	14	0	539	7	0	0	2	2.515
RIFLE	0	0	0	0	0	2	0	0	6	0	0	0	0	8
SUBAMETRALLADORA	0	0	0	0	0	24	0	0	30	0	0	0	0	54
TOTAL GENERAL	25	1	2	40	2	3.502	54	4	1.356	48	1	4	6	5.045

Figura 9 Procedencia de Armas de Fuego 2016

Fuente: Ministerio del Interior-Policía Nacional

⁸ Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

⁹ Equipo Técnico de Control de Armas

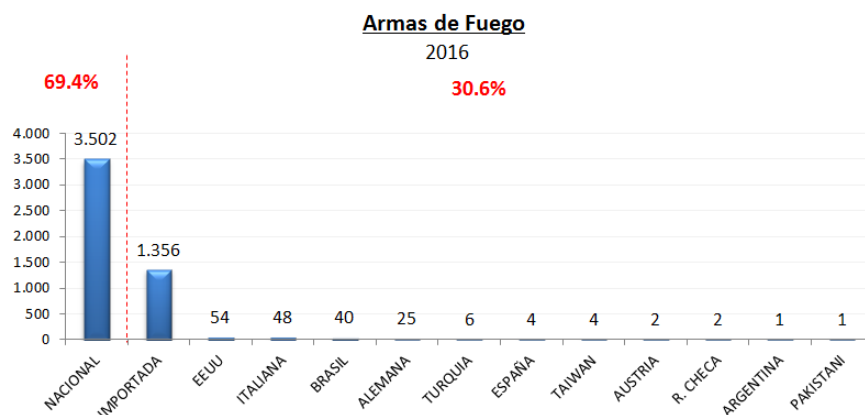


Figura 10 Armas de Fuego /2016
Fuente: Ministerio del Interior- Policía Nacional

En cuanto a la procedencia de armas de Fuego incautadas, se puede constatar que el 64.4% son armas nacionales, mientras que el 30.6% son armas importadas principalmente desde Estados Unidos. A partir de las políticas públicas adoptadas por el Gobierno ecuatoriano ya no se pueden importar armas, persistiendo aún el tráfico de armas que se realiza por vía terrestre o marítima mediante diversas modalidades y organizaciones principalmente integradas por ecuatorianos. Los revólveres de fabricación artesanal representan la mayor cifra de incautaciones, lo que lleva a pensar en la existencia de fábricas clandestinas que no han podido ser identificadas por las autoridades competentes, resultando el mayor desafío para las autoridades.

Por ejemplo en la parroquia de San Roque cantón Quito en el 2013 se allanó un inmueble en el que se encontró 12 armas de fuego de fabricación artesanal de diferentes modelos, 129 municiones de distintos calibres, junto a maquinaria que sirve para la reparación y fabricación de armas artesanales (Hora, 2013)

HOMICIDIOS/ASESINATOS			
2015			
MES	TOTAL HOMICIO/ASESINATO 2015	HOMICIO/ASESINATO ARMAS DE FUEGO 2015	%
Enero	98	50	51,02%
Febrero	82	42	51,22%
Marzo	105	50	47,62%
Abril	86	48	55,81%
Mayo	95	52	54,74%
Junio	100	62	62,00%
Julio	76	42	55,26%
Agosto	78	42	53,85%
Septiembre	82	39	47,56%
Octubre	90	41	45,56%
Noviembre	80	38	47,50%
Diciembre	76	40	52,63%
TOTAL	1.048	546	

Figura 11 Homicidios y Asesinatos 2015
Fuente: Ministerio del Interior- Policía Nacional

HOMICIDIOS/ASESINATOS			
2016			
MES	TOTAL HOMICIO/ASESINATO 2016	HOMICIO/ASESINATO ARMAS DE FUEGO 2016	%
Enero	101	51	50,50%
Febrero	76	26	34,21%
Marzo	78	28	35,90%
Abril	78	37	47,44%
Mayo	88	40	45,45%
Junio	81	44	54,32%
Julio	90	47	52,22%
Agosto	68	31	45,59%
Septiembre	80	38	47,50%
Octubre	56	26	46,43%
Noviembre	84	43	51,19%
Diciembre	55	34	61,81
TOTAL	796	368	

Figura 12 Homicidios y Asesinatos 2016
Fuente: Ministerio del Interior- Policía Nacional

Las cifras de homicidios y asesinatos representan en gran medida los niveles de violencia dentro de país. En el 2016 se puede observar que actos delictivos efectuados con armas de fuego se han reducido notablemente, es decir el Gobierno de Rafael Correa ha logrado a través de las medidas implementadas reducir la violencia en las calles y garantizar la seguridad ciudadana mediante el plan desarme denominado *Ecuador sin armas*.

Esta problemática representa grandes desafíos en los que el Estado debe recuperar espacios no gobernados, así como también fortalecer la institucionalidad, tomando en cuenta, que las armas de fuego son fáciles de ocultar y transportar representando beneficios a los delincuentes que trafican con ellas (Cerdeña, 2015).

Actualmente, con la eliminación del MICS se debe fortalecer el Equipo Técnico de control de armas (ETCA) y crear una entidad que supla la responsabilidad de realizar seguimientos a las instituciones que trabajan conjuntamente. Es importante que los avances en cuanto al control de armas no se pierdan y se continúe con el Gobierno actual, ya que a través de esfuerzos comunes y la cooperación interinstitucional el Estado es más eficiente y eficaz en sus acciones para enfrentar los problemas venideros que atenten la seguridad ciudadana e integral del territorio.

CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación se analizó la incidencia de los regímenes internacionales en el fortalecimiento de políticas públicas empleadas por el Gobierno ecuatoriano como parte de su plan denominado *Ecuador sin armas*, se planteó si las acciones adoptadas por parte del Estado son eficaces para mantener la seguridad ciudadana dentro del territorio ecuatoriano y garantizar el cumplimiento de la normativa respecto al tráfico ilegal de armas.

Las corrientes teóricas planteadas en la investigación permiten entender a los regímenes internacionales bajo un cuerpo de reglas, normas y principios que logran influir en la comunidad internacional. De esta manera, Ecuador acepta esta normativa y adopta políticas para el control del tráfico de armas demostrando su interés de fortalecer la seguridad nacional e internacional.

El acercamiento teórico constructivista permitió entender al Estado como un actor vital dentro de las relaciones internacionales, identificar que cada Estado tiene su propia identidad y cultura basando sus acciones en sus intereses nacionales convirtiéndolos en un obstáculo al momento de crear una identidad colectiva que haga frente a problemáticas globales.

América Latina enfrenta varios problemas relacionados al crimen organizado en todas sus formas, afectando a varios países dentro de la región. El Estado ecuatoriano al ser considerado un sitio estratégico por el que transitan armas pequeñas dentro del territorio o mediante sus puertos. Por lo que, el gobierno adoptó dentro de su agenda política diversos mecanismos para hacer frente al tráfico ilícito de armas que se desarrolla principalmente en la frontera con Colombia y Perú y constituyen un problema que vulnera la seguridad ciudadana favoreciendo especialmente al

narcotráfico, tala, minería ilegal u otros fines delictivos que desestabilizan la política y desarrollo del país.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 establece que uno de sus intereses primordiales es garantizar la seguridad e integridad del territorio ecuatoriano y hacer prevalecer su interés nacional frente a amenazas externas. De esta manera, la normativa jurídica ecuatoriana busca garantizar la supervivencia del Estado y la protección de sus civiles; por lo que, modifica y decreta leyes con una aplicación inmediata y obligatoria.

Por esta razón, en los últimos 10 años el Gobierno ecuatoriano ha endurecido la normativa y ha prohibido la importación y exportación de armas de fuego. La creación del Código Orgánico Integral Penal (COIP) es un gran avance dentro del marco legal y se ha logrado tipificar las diferentes sanciones a los distintos tipos de delito. El porte y tenencia ilegal de armas se sanciona con pena privativa de libertad de seis meses a cinco años; sin embargo, se requiere que exista una reforma que permita endurecer aún más este delito y se tome conciencia de lo que significa poseer y portar un arma de fuego.

La Ley de Defensa y Seguridad establece que las Fuerzas Armadas están encargadas del control de tráfico, fabricación y comercialización de armas de fuego a través del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas (Comaco) que se encarga específicamente de emitir permisos de porte y tenencia de armas de fuego, mientras que la Policía Nacional con la intervención de sus diferentes unidades operan dentro de ciudades consideradas conflictivas mediante operativos que decomisan e incautan armas de fuego. No obstante, los recursos destinados a la seguridad especialmente en la zona marítima son escasos, ya que el gobierno dirige sus recursos a sectores considerados prioritarios como la educación y la salud.

De esta manera, Ecuador mantiene una de las normativas más fuertes en la región respecto al control de armas, demostrando su compromiso por la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales ilegales. El Equipo Técnico de Control de Armas (ETCA) ha logrado una cooperación interinstitucional reduciendo los índices de violencia en comparación a lo que ocurría en el 2013 y el 2015 ha logrado un mayor número de incautaciones y reducir significativamente los índices de homicidios y asesinatos dentro del país respecto a lo que ocurría años anteriores.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana mediante distintos decretos ministeriales y ha logrado que se fortalezca el control de armas a través de la implementación tecnológica; no obstante, es necesario que se intensifique los operativos en vías terrestres por la existencia del *tráfico hormiga*. Ecuador ha contribuido a fortalecer la seguridad ciudadana mediante acciones como la prohibición de la fabricación artesanal de armas de fuego y el cierre de la fábrica Santa Bárbara ubicada en San José de Chimbo, Provincia de Bolívar que comercializaba sin ningún control y al ser un negocio rentable representaba un ingreso económico.

Por lo que, se debe gestionar planes que permitan a los fabricantes ocuparse en otras labores y sean productivos para la sociedad debido a que la fabricación artesanal de todo tipo de armas de fuego constituye un problema ya que en muchas ocasiones el arma incautada corresponde a un mismo número de serie de otras nueve y para quienes están al frente de las investigaciones resulta una labor compleja encontrar al responsable del acto delictivo y es necesario que se efectúe un seguimiento que permita encontrar los medios para frenar y cerrar este tipo de lugares que generan un quiebre en la seguridad.

Los índices de armas de fuego incautadas muestran que la procedencia de estas es nacional lo que significa que los homicidios y actos delincuenciales han sido efectuados en su mayoría con armas de fuego artesanales, reduciendo la existencia de fábricas clandestinas no identificadas. De esta forma, la Provincia del Guayas tiene el mayor número de incautaciones de armas inmiscuidas en delitos, mientras que la Provincia de El Oro mantiene un mayor número de incautaciones por tráfico de armas respecto a la zona fronteriza norte por presencia de tala, minería y narcotráfico, estas mafias ingresan desde Perú con el objetivo de llegar principalmente hasta Colombia.

El Estado ecuatoriano busca establecer lazos de integración con las naciones vecinas para fortalecer la lucha en cuanto a la comercialización y fabricación de armas. Por ello, en varias ocasiones ha sido sede de reuniones para fomentar una cooperación que permita una asistencia técnica mutua con la implementación de planes y operaciones más eficaces. La relación bilateral entre Ecuador y Perú mediante mesas de diálogo permite mantener un contacto directo e intercambio de información y asumir una normativa armonizada que contribuya a frenar el tráfico de armas especialmente en frontera.

Finalmente, los actores transnacionales clandestinos son actores que operan en el escenario internacional e infunden miedo, son organizaciones que manejan grandes cantidades de dinero que corrompen a funcionarios y uniformados quienes por interés o amenazas dirigidas principalmente a sus familias se mantienen al margen de esta problemática, por lo que, a pesar de esfuerzos conjuntos es casi imposible minimizar el impacto de estos actores dentro del orden mundial.

La interacción entre actores contra el tráfico de armas de fuego debe ser una lucha que traspase fronteras, ya que está directamente relacionada con la delincuencia organizada transnacional y las medidas deben ser dialogadas y adoptadas en manera conjunta con las demás naciones. A pesar de los esfuerzos realizados por los distintos gobiernos aún existe una brecha denominada *interés nacional* que no permite que se genere con eficacia un control para frenar la proliferación de armas.

RECOMENDACIONES

Antes de finalizar, deseo sugerir algunas recomendaciones en base de los resultados y conclusiones a las que se llegó en este estudio de caso que permitan una mejora para este trabajo.

Por lo que, será factible que esta investigación se lleve a cabo en los próximos años para verificar si las políticas públicas empleadas han tenido un mayor alcance y conocer el nuevo órgano competente que suplirá al MICS e integrará las diferentes instituciones en búsqueda de resultados en materia de seguridad ciudadana. Para lo cual, es necesario formular nuevas entrevistas a funcionarios para conocer lo que sucede actualmente en el gobierno del Presidente Lenin Moreno.

Es importante recomendar que se incremente recursos económicos, técnicos y tecnológicos especialmente en la zona marítima y propiciar el desarrollo de una cultura de paz, a través de programas educativos generar una conciencia ciudadana sobre la problemática de la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras.

REFERENCIAS

- Ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios.* (07 de 11 de 1982). Recuperado el 10 de 05 de 2017, de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyfabricacion.pdf>
- Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.* (13 de 11 de 1997). Recuperado el 10 de 05 de 2017, de http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-63_fabricacion_trafico_ilicito_armas_municiones_explosivos.asp
- Reglamento a la Ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios.* (27 de 03 de 1997). Recuperado el 10 de 05 de 2017, de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu_mla-laws-regarms.pdf
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas.* (08 de 06 de 2001). Recuperado el 10 de 05 de 2017, de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>
- Ley de Vigilancia y Seguridad Privada* . (22 de 07 de 2003). Recuperado el 10 de 05 de 2017, de <https://www.supercias.gov.ec/web/privado/marco%20legal/LEY%20DE%20VIGILANCIA%20Y%20SEGURIDAD%20PRIVADA.pdf>
- Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada.* (17 de 07 de 2007). Recuperado el 10 de 05 de 2017, de http://psm.du.edu/media/documents/national_regulations/countries/americas/ecuador/ecuador_decreto_no1181_2008_regulations_for_private_security.pdf
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.* (15 de 09 de 2009). Recuperado el 10 de 05 de 2017, de http://eempn.gob.ec/documentos_2017/Ley-de-Seguridad-Publica-y-del%20Estado.pdf
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional.* (28 de 09 de 2009). Recuperado el 10 de 05 de 2017, de http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY_ORGANICA_DE_LA_DEFENSA_NACIONAL.pdf
- AMERIPOL. (2011). Recuperado el 04 de 05 de 2017, de http://www.ameripol.org/portalAmeripol/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pag

eLabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=20106&folderNode=26028&folderNode1=28002

- Ministerio Coordinador de Seguridad*. (2011). Recuperado el 24 de 09 de 2017, de Plan Nacional de Seguridad integral: http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/01_Plan_Seguridad_Integral_baja.pdf
- Small arms survey*. (2012). Recuperado el 24 de 09 de 2017, de <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2012/eng/Small-Arms-Survey-2012-Intro-EN.pdf>
- TeleSur*. (24 de 08 de 2014). Recuperado el 22 de 06 de 2017, de Ecuador es el cuarto país más seguro de Latinoamérica: <http://www.telesurtv.net/news/Ecuador-es-el-cuarto-pais-mas-seguro-de-Latinoamerica-20140824-0046.html>
- Andina*. (12 de 06 de 2013). *Perú y Ecuador fortalecerán lucha contra el tráfico de armas en zona de frontera*. Recuperado el 30 de 05 de 2017, de <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-peru-y-ecuador-fortaleceran-lucha-contra-traffic-armas-zona-frontera-462354.aspx>
- Ayoob. (1995). *La Escuela Crítica de Estudios de Seguridad*. Recuperado el 24 de 09 de 2017, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1978/6/TFLACSO-06-2007AAC.pdf>
- Bolaños, C. J. (31 de 07 de 2017). Control de armas de fuego. (A. C. Naranjo, Entrevistador)
- Booth, K. (2005). *La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación*. Recuperado el 24 de 09 de 2017, de http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0ahUKEwix7cm9yMPWAhUBRyYKHdovAQQQFgg_MAM&url=http%3A%2F%2Fwww.relacionesinternacionales.info%2Ffojs%2Farticle%2Fdownload%2F412%2Fpdf.pdf&usq=AFQjCNFHANe4_oHBT8Fq-2gpoFexpkQpw
- Cabrera, L. (11 de 07 de 2017). Seguridad Regional. (A. C. Naranjo, Entrevistador)
- CAN. (2003). *Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos*. Recuperado el 09 de 11 de 2017, de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=81>
- Celi, P. (s.f). Nuevas tendencias en seguridad y defensa en América Latina. *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina*, 10-15.
- Cerda, F. O. (07 de 2015). *Políticas Públicas en materia de armas*. Recuperado el 25 de 05 de 2017, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7514/2/BFLACSO-PC17.pdf>
- Cerda, F. O. (07 de 2015). *Políticas Públicas en materia de armas*. Recuperado el 25 de 05 de 2017, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7514/2/BFLACSO-PC17.pdf>

- Cerda, F. O. (07 de 2015). *Políticas Públicas en materia de armas de fuego*. Recuperado el 10 de 04 de 2017, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7514/2/BFLACSO-PC17.pdf>
- Chacón, A. (s,f). *La Cooperación Internacional en el ámbito del sistema de integración Centroamericana*. Recuperado el 07 de 07 de 2017, de <http://www.flacso.org/sites/default/files/Documentos/cumbresiberoamericanas/policysmemosXXII/La-Cooperaci%C3%B3n-Internacional-en-el-%C3%A1mbito-del-Sistema-de-la-Integraci%C3%B3n-Centroamericana-y-la-agenda-de-Seguridad%20Regional.pdf>
- COIP. (2011). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado el 10 de 05 de 2017, de http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf
- Costitución. (2008). *Constitución de La República del Ecuador*. Recuperado el 10 de 05 de 2017, de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF
- Cox, R. (1996). Beyond International relation theory. En R. Cox, *Approches to world order* (pág. 10). Cambridge.
- Cox, R. (1996). Social forces, states and world orders: beyond international. En *Approches to world order*. Cambridge .
- Diario, E. (03 de 06 de 2007). *Fábricas de armas serán clausuradas*. Recuperado el 24 de 05 de 2017, de <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/38907-fabricas-de-armas-seran-clausuradas/>
- Doyle, M. (1986). Liberalism and World Politics. En *The American Political Science Review* (págs. 1151-1163).
- Doyle, M. (1996). Reflections on the Liberal Peace and Its Critics. En S. M.-J. Brown, *Debating the Democratic Peace* (pág. 364). Cambridge: The Mit press.
- ETCA. (2017). *Equipo Técnico de Control de Armas*. Quito.
- Figueroa, E. (2015). *TENDENCIAS Y CONSECUENCIAS DEL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS EN ECUADOR, FRENTE A UN POSTCONFLICTO EN COLOMBIA*. Recuperado el 29 de 03 de 2017, de <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/13910/2/MONOGRAFIA%20TC.%20EDWIN%20FIGUEROA.pdf>
- Fleitas, D. (08 de 2009). *El Tráfico de Armas en Latinoamérica* . Recuperado el 10 de 04 de 2017, de <http://www.app.org.ar/wp-content/uploads/2011/04/El-trafico-de-armas-en-latinoamerica.pdf>
- Garcia, V. (2012). *Violencia y tráfico de armas pequeñas y ligeras en el Cono Sur*. Recuperado el 28 de 03 de 2017, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120413110045/prisma-9.pdf>

- Godnick, W. (s/f). *El control de las armas pequeñas en América Latina*. Recuperado el 28 de 03 de 2017, de <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd57/godnick.pdf>
- Gutiérrez, M. A. (01 de 06 de 2017). Control de Armas. (A. C. Espinoza, Entrevistador)
- Habermas, J. (1968). *Erkenntnis und Interesse*. Frankfurt: Suhrkamp Verlag.
- Hernández, S. (2008). *LA TEORIA DEL REALISMO ESTRUCTURALISTA*. Recuperado el 18 de 04 de 2017, de <http://www.redalyc.org/pdf/364/36414202.pdf>
- Herrera, F. D. (02 de 06 de 2017). Control de Armas en Ecuador . (A. C. Naranjo, Entrevistador)
- Herrera, L. (12 de 2012). *Seguridad regional y delincuencia organizada: América del Norte, Centroamérica y Caribe*. Recuperado el 25 de 09 de 2017
- Hora, L. (11 de 01 de 2013). *Allanaron fábrica clandestina de armas*. Recuperado el 24 de 05 de 2017, de <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101449792/-1/home/goRegional/Loja#.WSXRCXI3tgU>
- INTERPOL. (s.f). *Armas de Fuego*. Recuperado el 24 de 05 de 2017, de <https://www.interpol.int/es/Criminalidad/Armas-de-fuego/Armas-de-fuego>
- Iñiguez, C. M. (10 de 07 de 2017). Ameripol. (A. C. Naranjo, Entrevistador)
- Jacome, C. d. (15 de 06 de 2017). Control de Armas. (A. C. Naranjo, Entrevistador)
- Keohane Robert, J. N. (1988). *Poder e Interdependencia*. Buenos Aires: GEL.
- Keohane, R. (1988). Teorías de Cooperación y Regímenes Internacionales. En R. Keohane, *Después de la Hegemonía, Cooperación y discordia en la política económica mundial* (págs. 70-89). Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Krasner, S. (1983). Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables.
- Locke, J. (2010). *El Contrato Social Liberal*.
- Mancera, C. (09 de 01 de 2015). *Diario América*. Recuperado el 08 de 07 de 2017, de <http://www.diariolasamericas.com/el-traffic-armas-y-muerte-america-latina-n2877176>
- MICS. (2015). *Gestión segura e integrada de fronteras (GESIF)*. Recuperado el 04 de 05 de 2017, de http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/proyecto_gestion_segura_frontera.pdf
- Montufar, C. (2004). Hacia un nuevo marco interpretativo de la asistencia internacional para el desarrollo. En *América Latina y el (des)orden global neoliberal. Hegemonía, contrahegemonía, perspectivas* (págs. 245-258). Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Muñoz, Ó. (2011). El realismo en el siglo XX y XXI. En A. Política. Medellín.

- Nacional, M. d. (19 de 12 de 2014). *Fuerzas Armadas destruyen 5513 armas incautadas entre 2013 y 2014*. Recuperado el 05 de 06 de 2017, de <http://www.defensa.gob.ec/fuerzas-armadas-destruyen-5513-armas-incautadas-entre-2013-y-2014/>
- OEA. (1997). *Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados*. Recuperado el 9 de 11 de 2017, de http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_cifta_armas.asp
- ONU. (2001). *Protocolo sobre armas de fuego*. Recuperado el 9 de 11 de 2017, de http://www.un.org/es/disarmament/conventionalarms/firearms_protocol.shtml
- Onuf, N. (1988). *Constructivism: Users anual en Vedulkakukalkova. International Relaciones in a constructed World*. New York: Sharpe.
- Orozco, L. (2006). Aproximación al constructivismo y al posmodernismo desde el concepto de institución. *Perspectivas Internacionales*, 60.
- Ortega, P. R. (s.f). *San Lorenzo*. Recuperado el 04 de 05 de 2017, de <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=19356>
- Pardo, J. G. (s.f). *La Teoría de la Interdependencia: un paradigma alternativo al realismo*. Recuperado el 25 de 05 de 2017, de <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15518/15975>
- Perceval, M. C. (2008). *Parlamento Andino*. Quito.
- Pereyra, G. (2015). El estudio de la Identidad en las Relaciones Internacionales. El constructivismo. *Enfoques XVII*, 127-142.
- Pinto, J. (07 de 2015). *Propuestas sobre armas de Fuego*. Recuperado el 25 de 05 de 2017, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7514/2/BFLACSO-PC17.pdf>
- Pinto, J. P. (2015). *Más que Plomo*. Recuperado el 25 de 05 de 2017, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7514/2/BFLACSO-PC17.pdf>
- PNUD. (2014). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Recuperado el 05 de 07 de 2017, de Seguridad ciudadana con rostro humano: <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
- Ripoll, A. (2007). *LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ALTERNATIVA INTERESTATAL EN EL SIGLO XXI*. Recuperado el 27 de 04 de 2017, de <http://www.umng.edu.co/documents/63968/76560/ARIPOLL.pdf>
- Comaco. (s.f). Recuperado el 29 de 05 de 2017, de <https://www.ccffaa.mil.ec/>
- Ministerio del Interior. (s.f). Recuperado el 22 de 06 de 2017, de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/ecuador-registra-importantes-avances-en-seguridad-ciudadana/>

- Ministerio Cordinador de Seguridad. (s/f). Recuperado el 29 de 03 de 2017, de <http://www.seguridad.gob.ec/politicas-publicas-para-el-control-contra-el-trafico-de-armas-de-fuego-ha-dado-resultados-positivos-en-el-ecuador/>
- Salomón, M. (2002). *LA TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI: DIÁLOGO, DISIDENCIA, APROXIMACIONES*. Recuperado el 25 de 09 de 2017, de <http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwiQ96eV1cjWAhXF6CYKHZk5DaMQFggI0MAA&url=http%3A%2F%2Fwww.reei.org%2Findex.php%2Frevista%2Fnum4%2Farchivos%2FSalomon.PDF&usg=AFQjCNFIQojcuQs3KC CGkjOxwH3hS8-Xew>
- Sampiere, R. H. (2006). *Metodologia de la Investigaciòn* . Recuperado el 10 de 04 de 2017, de https://competenciashg.files.wordpress.com/2012/10/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf
- Sanchez, L. (2012). ¿De què se habla cuando se habla de Constructivismo? Revisión de sus clasificaciones y categorías. *Revista de Relaciones Internacionales UNAM*, 107-129.
- Seguridad, M. C. (s.f). *El Gobierno del Ecuador destruirá 5 mil 513 armas incautadas al culminar este año” anunció el Ministro Coordinador de Seguridad*. Recuperado el 05 de 06 de 2017, de <http://www.seguridad.gob.ec/el-gobierno-del-ecuador-destruira-5-mil-513-armas-incautadas-al-culminar-este-ano-anuncio-el-ministro-coordinador-de-seguridad/>
- SERPAJ. (s.f). *SITUACIÓN DE ARMAS EN EL ECUADOR*. Recuperado el 19 de 04 de 2017, de http://www.serpaj.org.ec/attachments/123_informe_definitivo.pdf
- Sikkink, M. F. (2001). Taking Stock: The Constructivist Research Program. *Annual Review of Political Science*, 392.
- Stoker, D. M. (1995). *Teoria y Métodos de la Ciencia Política*. Recuperado el 10 de 04 de 2017, de <https://es.scribd.com/doc/170728211/Teoria-y-metodos-de-la-ciencia-politica-Marsh-y-Stoker-Libro-completo>
- SUCAMEC. (15 de 03 de 2013). *1ER ENCUENTRO REGIONAL DE UNASUR SOBRE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL*. Recuperado el 09 de 11 de 2017, de <http://www.att-assistance.org/?activity=1er-encuentro-regional-de-unasur-sobre-control-de-armas-de-fuego-y-explosivos-de-uso-civil>
- Telégrafo, E. (7 de 7 de 2014). *Prohibido el porte de armas, pero no la tenencia* . Recuperado el 24 de 05 de 2017, de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/prohibido-el-porte-de-armas-pero-no-la-tenencia>
- Telégrafo, E. (08 de 11 de 2016). *25.487 armas de fuego serán destruidas por las FF.AA.* Recuperado el 05 de 06 de 2017, de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/25-487-armas-de-fuego-seran-destruidas-por-las-ff-aa>

- UNASUR. (2008). *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas*. Recuperado el 09 de 11 de 2017, de <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>
- Vera, M. L. (09 de 05 de 2017). Control de Armas en -Ecuador. (A. C. Naranjo, Entrevistador)
- Waltz, K. (1988). *Teoría de la Política Internacional*. Buenos Aires: GEL.
- Wendt, A. (2009). *El Constructivismo y las Relaciones Internacionales*. Santa Cruz.
- Yagoub, M. (13 de 05 de 2014). *Crimen, conflicto, y minería ilegal alimentan el tráfico de armas en Ecuador*. Recuperado el 29 de 03 de 2017, de <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/crimen-conflicto-mineria-ilegal-alimentan-trafico-armas-ecuador>

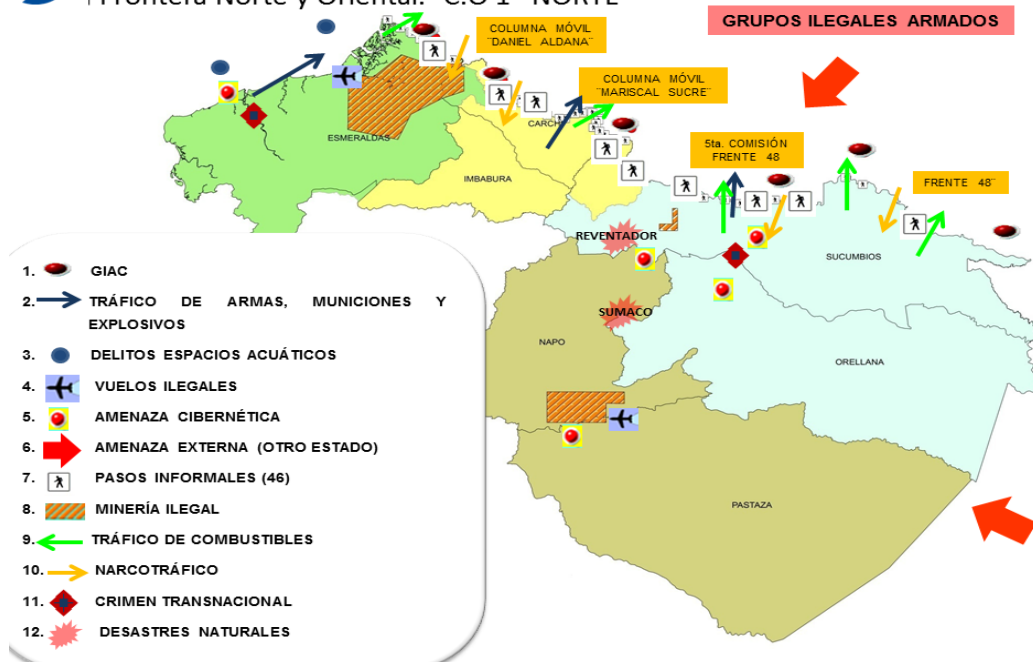
ANEXOS

Anexo 1 : Frontera Norte y Oriental

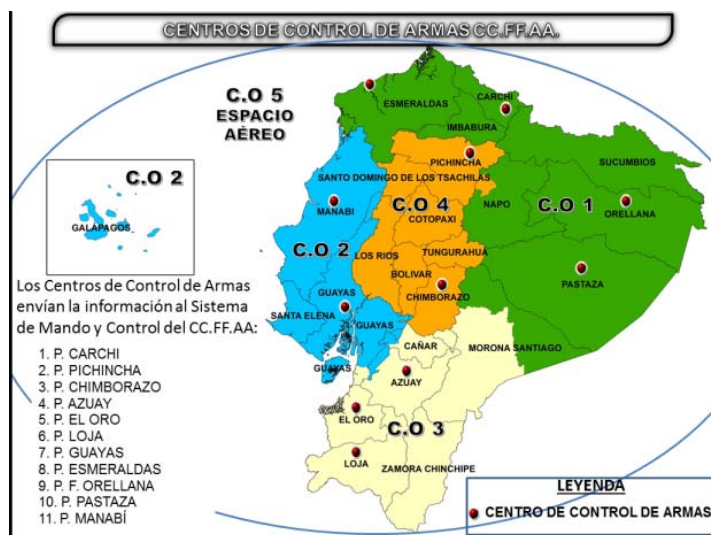


AMENAZAS Y FACTORES DE RIESGO

Frontera Norte y Oriental.- C.O 1 "NORTE"



Anexo 2 : Centros de Control de Armas



Anexo3: Decomisos por Centros de Control de Armas

ORD.	ARMAS DE FUEGO	CENTROS DE CONTROL DE ARMAS											TOTAL
		GUAYAS	PICHINCHA	CHIMBORAZO	AZUAY	ESMERALDAS	EL ORO	MANABÍ	CARCHI	LOJA	ORELLANA	PASTAZA	
1	PISTOLAS	245	41	12	32	35	12	65	9	33	29	2	515
2	REVOLVERES	464	364	181	122	152	35	269	83	95	29	24	1818
3	ESCOPETAS	148	62	28	27	43	16	65	30	36	50	20	525
4	CARABINAS	11	31	11	12	4	4		8	30	2		113
5	RIFLES		3				2		3			1	9
6	CARTUCHERAS	20	19	36	36	100	10	77	2	33	14		347
7	FUSIL	10	9		4	1	1	4	4		1		34
8	AMETRALLADORAS	1	3	4									8
9	SUBAMETRALLADORAS	23	6		2	4	1	10	2	4	1		53
TOTAL DE ARMAS DECOMISADAS		922	538	272	235	339	81	490	141	231	126	47	3422

Anexo 4: Implementación Tecnológica para Seguridad y Protección de Fronteras



Anexo 5: Sistema Biométrico



Anexo 6: Operativo de Control de Armas

CAMIONETAS

- MONITOREO SATELITAL
- BALIZAS
- COLOR
- PIXELADO/BLANCO
- ROLL BAR
- IDENTIFICACIÓN FFAA

ASPECTOS IMPORTANTES

- CAMIONETAS ADQUIRIDAS POR CC.FF.AA. DISTRIBUIDAS: 28
- CAMIONETAS AL C.O 4 Y 2
- CAMIONETAS AL DPTO. DE CONTROL DE ARMAS
- CAMIONETAS EN TOTAL QUE ESTAN EN CONTROL DE ARMAS: 16



Anexo 7: Destrucción de Armas de Fuego





UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN
ESCUELA DE DIPLOMACIA

**Tema: REGÍMENES INTERNACIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE
POLÍTICAS PÚBLICAS EMPLEADAS POR EL GOBIERNO ECUATORIANO
COMO PARTE DE SU PROGRAMA DENOMINADO ECUADOR SIN ARMAS
EN EL PERIODO: 2013-2016**

- 1. ¿Cuáles son las consecuencias del tráfico ilegal de armas en Ecuador?**
- 2. ¿Cuál es en su opinión, las causas del tráfico ilegal de armas?**
- 3. ¿Cómo se adquieren las armas, municiones y explosivos ilegales dentro del territorio ecuatoriano?**
- 4. ¿Hasta qué punto podemos decir que la delincuencia perpetrada con armas de fuego puede llegar a desestabilizar el ámbito de la seguridad ciudadana?**
- 5. ¿Cómo podría lograrse disminuir el uso de armas de fuego ?**
- 6. ¿Qué estrategias sugiere usted, deben ser aplicadas por el Gobierno ecuatoriano para fortalecer el control de armas de fuego?**

Anexo 9: Entrevistas

▪ TCRN. DE E.M. Marco Antonio Guerrón Gutierrez

Oficial de designado a la Sección Planes de la Dirección de Operaciones del CC.FF.AA. y encargado de la Planificación por Capacidades de FF.AA.

1. ¿Cuáles son las consecuencias del tráfico ilegal de armas en Ecuador?

- Abastecimiento de armas para bandas criminales organizadas y delincuencia común.
- Involucramiento de la sociedad civil que vive a lo largo de las fronteras norte (especialmente) y sur con bandas dedicadas al narcotráfico, narcoterrorismo, bandas criminales organizadas y grupos armados de Colombia (actualmente ELN).
- El fácil acceso a la compra de armas incide en el aumento de la delincuencia cuyos delitos más frecuentes son: robos y asaltos (ciudadanos comunes de estatus económico alto y medio, entidades bancarias, hospitales, colegios, comercio, etc.) secuestros, sicariato, entre otros.
- Acceso de armas por parte de personal civil no preparado incidiendo su uso en problemas de carácter familiar y laboral.

2. ¿Cuál es en su opinión, las causas del tráfico ilegal de armas?

- La demanda de armas por parte de bandas criminales organizadas y delincuencia común.
- La demanda por parte de los Grupos Ilegales Armados de Colombia (GIAC).
- Demanda de la sociedad civil de tener armamento para su protección personal, vista el alto índice de inseguridad existente en el país.

3. ¿Cómo se adquieren las armas, municiones y explosivos ilegales dentro del territorio ecuatoriano?

Existen redes organizadas que se dedican a este tipo de ilícito; normalmente son personal o ciudadanos comunes que por voluntad propia u obligados pasan a formar parte de estas organizaciones. Estas redes normalmente tienen su cabeza en las fronteras del país y la red se va extendiendo hacia el interior del país, en especial hacia las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas; Carchi, Imbabura, Pichincha; Loja, El Oro, Azuay.

Normalmente el dinero para la compra de este armamento proviene del narcotráfico, dinero obtenido a través de secuestros, asaltos y robos a entidades bancarias, financieras, etc. Actualmente, se evidencia en la frontera norte, trabajos de minería ilegal, lo cual produce una buena rentabilidad y el dinero es utilizado para el tráfico de armas, explosivos y municiones.

4. ¿Hasta qué punto podemos decir que la delincuencia perpetrada con armas de fuego puede llegar a desestabilizar el ámbito de la seguridad ciudadana?

Actualmente, los índices de delincuencia no llegan a un nivel de desestabilización de la seguridad ciudadana; sin embargo, el nivel es alto en especial en ciudades como Guayaquil, Quito, Esmeraldas, Lago Agrio (dependiendo de la densidad de la población); por ello los planes de FF.AA en apoyo a la seguridad interna del país: Control de Tráfico de Armas, Munición y Explosivos (TAMEX) en apoyo complementario a la Policía Nacional constituye un factor decisivo para evitar que el

nivel de inseguridad ciudadana se eleve, en vista que FF.AA ejecuta este tipo de control en todo el territorio ecuatoriano.

5. ¿Cómo podría lograrse disminuir el uso de armas de fuego ?

- Incremento de los controles por parte de la Policía Nacional en especial en áreas o barrios urbanos donde las bandas organizadas de tráfico de armas se establecen normalmente en barrios o áreas urbanas de bajo estatus económico.
- Mayor control de la Policía Nacional a ciudadanos considerados narcotraficantes (son objetivos puntuales), quienes proveen el dinero para este tipo de ilícito.
- Fortalecer a FF.AA para aumentar su capacidad operacional y operativa para la ejecución de controles de TAMEX.
- Las leyes son las que deben ser más duras para sancionar este tipo de ilícito; de nada sirve si los controles son efectivos cuando las autoridades y leyes son endebles.

6. ¿Qué estrategias sugiere usted, deben ser aplicadas por el Gobierno ecuatoriano para fortalecer el control de armas de fuego?

El Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa deberían presentar proyectos para que las leyes sean más duras; considerando los resultados de las operaciones para frenar este ilícito, y los resultados en cuanto a las sanciones a los ciudadanos que se dedican al tráfico de armas. Complementariamente, considerar los recursos humanos, logísticos y financieros que requieren FF.AA y Policía Nacional para la ejecución de este tipo de control.

▪ **MAYOR Fabricio Damián Játiva Herrera**

Jefe Administrativo financiero del Departamento de control de armas

1. ¿Cuáles son las consecuencias del tráfico ilegal de armas en Ecuador?

La violencia urbana es un fenómeno complejo, consecuencia de una sumatoria de variables que combinadas terminan provocando un incremento de la agresividad y el uso de armas de fuego en conflictos y delitos. El tráfico de armas genera crimen organizado, por tanto situaciones criminológicas y diseminación de drogas. Además, contaminan a los miembros de las instituciones gubernamentales, alcanzando niveles visibles de corrupción, doblegando a la justicia, la cual por conveniencia se torna lenta y costosa. El sistema penitenciario es eco del tráfico de armas, tornándose cada vez más inhumano.

Las estructurales sociales se degeneran, perdiendo sus valores, siendo presa amplios sectores y particularmente la juventud, limitándose el beneficio de su desarrollo. El tráfico de armas da lugar a quien se encuentra inmerso en el mismo, pierda su horizonte y desconozca sus valores, éticos, morales y culturales, perdiendo identidad y fomentando, violencia, crimen y muerte por cuidar la rentabilidad o dominio de la actividad, aspecto que genera y mantiene latente al sicariato (asesinatos por encargo y pagos). El ámbito político se contagia y no da la debida prioridad a la seguridad pública, volviéndose burocrático y represivo con quien o quienes osan en ponerle al descubierto.

2. ¿Cuáles son en su opinión, las causas del tráfico ilegal de armas?

- La existencia de un mercado ilícito que no es identificado y sancionado apropiadamente por las instancias estatales.
- El robo, hurto, la pérdida de armas legales, así como de transferencias ilícitas y/o la legalización indiscriminada de bienes que siendo ilegales por flexibilidad de las normas se tornan legales.
- La existencia también del denominado mercado gris, que es un área intermedia entre lo legal y lo ilegal que comprende transferencias encubiertas realizadas por gobiernos o intermediarios que trabajan para gobiernos u otras entidades.
- La normativa existente sobre el tema, que permite un aprovechamiento inapropiado de los vacíos o falencias legales.
- Normas que no proveen un control específico, expreso con lineamientos aplicables para garantizar un efectivo control.
- Una limitada capacitación de orden operativo y técnico de la autoridad para ejercer el control de armas, valiéndose de medios o implementos científicos y especiales para detectar los ilícitos.
- La orientación y aplicación de estrategias inapropiadas a fin de ejercer un mayor control de armas, enfocándose a lo ilícito y descuidando aparentemente lo lícito.
- La falta de coordinación con los países partes, suscriptores de instrumentos internacionales para aplicar en debida y cabal forma los convenios y tratados internacionales respecto de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios.

3. ¿Cómo se adquiere las armas, municiones, explosivos ilegales dentro del territorio ecuatoriano?

El mercado negro es la fuente que provee y donde se adquiere el material ilegal, sin que este mercado aparentemente sea identificado de forma específica, normalmente se conoce donde se encuentra ubicado más por ser informal e ilegal precisamente, así como aparece desaparece, al igual que sus miembros.

4. ¿Hasta qué punto podemos decir que la delincuencia con armas de fuego puede llegar a desestabilizar el ámbito de la seguridad ciudadana?

Observando la realidad que se vive en el país, de hecho la delincuencia con armas de fuego desestabiliza la seguridad ciudadana, toda vez, que al incrementarse la delincuencia se incrementa también la inseguridad, pues cada día se genera mayor peligro, daño y muerte en nuestra sociedad, sin que las decisiones estatales permitan corregir procesos y procedimientos que minimicen la violencia e inseguridad latente existente en el país.

Además, a la delincuencia común con armas de fuego se suma la delincuencia organizada, que tiene otra actividad en sí, como es el tráfico de ilícito de armas y de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, ahondando aún más la precaria seguridad existente. La inseguridad proviene también de decisiones sin la motivación debida que da lugar a la expedición de políticas públicas simples e inaplicables, que no garantizan alcanzar la reducción de violencia y delincuencia que en el país se genera.

5. ¿Cómo podría disminuirse el uso de armas de fuego?

- Prohibir definitivamente el registro de armas de fuego con declaración juramentada;

- Realizar campañas de concientización sobre desarme y entrega voluntaria de armas de fuego registradas, considerando a cambio la entrega de algún estímulo
- Determinar un límite de mayoría de edad para suspender el registro o renovación de permisos para tener o portar armas de fuego;
- Planificar operativos permanentes de control de armas en los lugares que presentan un mayor índice de violencia e inseguridad a nivel nacional;
- Destruir periódicamente armas de fuego producto de la incautación, decomiso, entrega voluntaria, mediante procesos transparentes, en un marco de legalidad, con presencia de autoridades y medios de comunicación;
- Socializar a la ciudadanía, mediante campañas publicitarias, conferencias y charlas educativas sobre el peligro, daño y muerte que generan las armas de fuego y municiones.

6. ¿Qué estrategias sugiere usted, deben ser aplicadas por el Gobierno ecuatoriano para fortalecer el control de armas de fuego?

- Actualizar las normas sobre la materia, por encontrarse caducas y ponerles a tono con la realidad que vive el país, propendiendo a que sean expeditas para el control de armas, determinándose expresamente las autoridades y entidades competentes que tengan como facultad y atribución primordial otorgar, prohibir, limitar y sancionar la tenencia, porte o uso indebido de estos bienes.
- Motivar y socializar a las personas naturales y jurídicas la renovación de las armas de fuego que tienen permisos caducados.
- Autorizar el registro de armas de fuego por única vez y por un plazo no mayor a seis meses a las personas naturales y jurídicas que no posean documentos que justifiquen la tenencia y propiedad de las mismas.

- Recomendar sobre políticas públicas para el registro y control de la tenencia y porte de armas de fuego de uso civil, así como para alcanzar la reducción de la circulación de dichas armas en el país.

▪ **Capt – I Juan Francisco Bolaños Méndez**

Jefe del Centro de Control de Armas “Orellana”

1. ¿Cuáles son las consecuencias del tráfico ilegal de armas?

El tráfico ilegal de armas es un problema para toda la población en general, pues afecta de manera directa nuestra seguridad, como consecuencia desencadena la violencia, delincuencia, aparición de grupos al margen de la ley, por ende la represión del estado; además, este tipo de violencia no sólo física, viene acompañada de violencia emocional, reflejada muchas veces en la violencia doméstica en los hogares de familias ecuatorianas.

Es importante mencionar que cuando se dispara un arma, el proyectil una vez percutado, en su trayectoria no distingue tipo de raza, religión, color de piel, y lo más doloroso, no distingue si es un niño o una adulto mayor. Causando muchas de las veces pérdidas familiares irremplazables.

Por otro lado, según el COIP, en su artículo 362 el tráfico ilegal de armas estipula una sanción con pena privativa de libertad de cinco a siete años para la persona que dentro del territorio ecuatoriano realice actividades relacionadas al tráfico de armas. Si bien es cierto ante la comprobación del delito las autoridades emiten el cumplimiento de la sanción, pero no se puede dejar de lado la parte

humana, familias separadas, desorganizadas, hijos sin padres, sin un ejemplo o imagen a seguir; las consecuencias del tráfico de armas en nuestro país no sólo afectan a la persona involucrada, afectan todo su entorno familiar. Familias destruidas, inestabilidad social, un gobierno con un grave problema de inseguridad son las consecuencias del tráfico de armas.

2. ¿Cuáles son en su opinión, las causas del tráfico ilegal de armas?

Los diferentes conflictos armados a nivel mundial, la disolución de la antigua Unión Soviética, los conflictos estado – grupos guerrilleros de Nicaragua, el Salvador y Guatemala, Colombia y la disolución de la guerrilla de más de 50 años de existencia han dejado una gran cantidad de armas sin registro, historia y sin trazabilidad, o en otras palabras, sin poder rastrearse. Las cuales se han comercializado de manera clandestina, sin el más mínimo control por parte del Estado, a grupos al margen de la ley.

Pero sin duda alguna una de las principales causas del tráfico de armas es la relación directa que tiene esta actividad con el narcotráfico, y como complemento, el beneficio económico, el alto valor ofrecido como pago para ejecutar este tipo de actividades es un factor que en cualquier estrato social tiene influencia directa.

3. ¿Cómo se adquieren las armas, municiones y explosivos ilegales?

El comercio de este material se realiza con carácter clandestino, mediante el contrabando por medio de organizaciones muy bien organizadas, con productos que ingresan por pasos ilegales a lo largo de nuestras fronteras, y muchas de las veces se emplea material importado y fabricado legalmente por nuestro país, que es

comercializado por personal que cuenta con los permisos otorgados por las autoridades pertinentes.

4. ¿Hasta qué punto podemos decir que la delincuencia con armas de fuego puede llegar a desestabilizar el ámbito de la seguridad ciudadana?

Todo el material sea este, armas, municiones explosivos ilícitos pasan manos de organizaciones narcotraficantes, delincuencia organizada y común, sicarios, bandas criminales, grupos de minería ilegal y otros, han provocado el incremento de incidentes delictivos, que sin duda alguna incrementan el sentir de incertidumbre de la seguridad de la población. Algo muy importante es señalar que con la aplicación de esta fuerza de las armas en los actos delictivos, estas organizaciones adquieren independencia y libertad económica, pues, al alcanzar sus botines pueden ampliar, e inclusive mejorar el tipo de armas.

5. ¿Cómo podría lograrse disminuir el uso de armas de fuego?

Para disminuir el uso de armas de fuego el Estado debe apropiarse y comprender la realidad de que el Ecuador es un país ideal para el tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, y asumir como un “Problema propio” no aislado a la realidad, debiendo implementar medidas restrictivas para el otorgamiento de permisos de armas, conjuntamente con un cambio de legislación para sancionar los delitos relacionados a las armas y municiones, sin dejar de lado la implementación y aplicación de una campaña del buen uso de las armas de fuego.

6. ¿Qué estrategias sugiere usted, deben ser aplicadas por el gobierno ecuatoriano para fortalecer el control de armas de fuego?

Ecuador al estar ubicado en una posición estratégica para el tráfico ilegal de armas, y en concepción de la firma del tratado de paz en el vecino país de Colombia, una de las principales estrategias serían:

- Desarrollar un plan de control de movilidad y criminalidad más detallado y exhaustivo a lo largo de la frontera, para el ingreso y salida de personas nacionales y extranjeros.
- Incrementar la inversión económica en las poblaciones fronterizas, fortaleciendo el desarrollo social, educativo, incrementando fuentes de trabajo y modos de vida enmarcados en la norma legal.
- Incrementar el esfuerzo de búsqueda de información e inteligencia policial y militar a las poblaciones fronterizas, orientado a determinar cadenas de tráfico ilegal de armas.
- Mejorar las relaciones políticas con el vecino país de Colombia con el propósito de obtener e intercambiar información detallada de cadenas de tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos.
- Implementar e incrementar un sistema de recompensas para el tráfico de armas, municiones, explosivos.
- Restringir el otorgamiento de permisos de tenencia y porte de armas, específicamente a razones y necesidades debidamente comprobadas.
- Eliminar de manera definitiva los permisos de las armas que no han sido renovados en un plazo establecido, incautar el armamento y proceder con su destrucción.
- Incrementar las penas punitivas para delitos relacionados con armas, municiones, explosivos y accesorios.

- Incluir la posibilidad del empleo de armas no letales tipo TASER, como medida de defensa en lugar de armas de fuego.

▪ **Capt- Juan Carlos Jacome**

POLICÍA NACIONAL

1. ¿Cuáles son las consecuencias del tráfico ilegal de armas?

El tráfico ilegal de armas produce efectos adversos tanto para el país de donde proviene las armas como el país de destino de estas; en este sentido, el país de donde proviene evidencia un resquebrajamiento de los mecanismos de control de las armas, mientras que el país destino aparte de la falta de controles de ingreso de las armas, recibe un problema latente por la eventual utilización ilícita de estas armas de fuego que vuelven violenta a una sociedad.

2. ¿Cuáles son en su opinión, las causas del tráfico ilegal de armas?

Existen diferentes causas, la demanda por parte de los grupos y organizaciones delictivas que actúan al margen de la ley y necesitan tener armas que no cuenten con registros y sean difícilmente identificadas, además, la informalidad y débil registro de todas las armas.

3. ¿Cómo se adquieren las armas, municiones y explosivos ilegales?

Por medio de transacciones ilícitas donde quienes se dedican a estas actividades ocultan bajo fachadas todo este proceso de tráfico ilícito, además, mayormente entregan dichas armas bajo pedidos explícitos que con redes clandestinas son comercializados.

4. ¿Hasta qué punto podemos decir que la delincuencia con armas de fuego puede llegar a desestabilizar el ámbito de la seguridad ciudadana?

Influyen muchísimo que la delincuencia utilice armas de fuego, porque en el colectivo generan una idea de acción con violencia, poniendo de manifiesto el temor de las víctimas a perder la vida, lo que es aprovechado por los victimarios para cometer con éxito su hecho delictivo, y este accionar además refleja una percepción de inseguridad generalizada.

5. ¿Cómo podría lograrse disminuir el uso de armas de fuego?

Impulsando el cumplimiento de las leyes, y siendo drásticos en que se cumplan las penas impuestas para el porte y tenencia ilegal de las mismas, llevando a una cultura de registro de armas transparentando primeramente las lícitas y luego con los controles debidos sacando de circulación las armas ilícitas.

6. ¿Qué estrategias sugiere usted, deben ser aplicadas por el Gobierno ecuatoriano para fortalecer el control de armas de fuego?

- Combate frontal para el uso indebido de armas
- Decisión firme sobre el cumplimiento de las penas establecidas para el uso indebido, porte y tenencia ilegal.
- Campañas de registro de armas
- Campañas de desarme voluntario

▪ **Lester Cabrera Toledo**

_Docente- FLACSO

1. ¿Se podría hablar de una geopolítica del tráfico ilegal de armas?

No existe una geopolítica ilegal de armas, partiendo desde la base del concepto de geopolítica que es la influencia que tienen los medios geográficos, es la acción política que tienen los Estados o en su defecto la influencia o el grado de vinculación que tiene la política de ver los medios geográficos con el objetivo de obtener mejores resultados a nivel nacional como internacional.

Si hablamos de una geopolítica de tráfico, se puede ver que geopolítica mal entendida abarca todo geopolítica de: narcotráfico, personas, armas, partidos políticos hay una geopolítica para todo. Es un fenómeno que se puede analizar desde varias perspectivas. Por ejemplo: en el caso del narcotráfico los principales productores son Perú, Colombia y Bolivia, pero las mafias que controlan todo están en México y Estados Unidos. Puede ser considerado como un discurso pero no es geopolítica.

2. ¿Por qué circulan armas en la región? ¿Es Ecuador país de tránsito?

La política de defensa de Ecuador, los libros de la defensa así como dentro de la doctrina de defensa y seguridad se puede considerar a Ecuador una isla de paz tomando en cuenta que los países vecinos son los mayores productores de droga. Ecuador no ha tenido grupos subversivos como las Farc, sendero luminoso en los 90.

Entonces factores geopolíticos muestran que la zona del pacifico colombiano no tiene buenos puertos, por lo que las armas y drogas que circulan salen por puertos ecuatorianos, y donde hay drogas hay armas ya que esto requiere el proceso del mercado de la droga.

3. ¿Cree que grupos disidentes de las FARC y ELN en Colombia requieran de armas procedentes de Ecuador?

Perú es el país de falsificación de dólares número uno a nivel mundial, cuando existe este lavado de dólares tiene que existir una mayor circulación de armas pequeñas para la protección de esta actividad. Asimismo, la tala ilegal, la minería ilegal dos procesos que se dan fuertemente en la frontera sur con Perú necesitan protección en esta zona.

Sin embargo, razones por las que explicarían el fenómeno sería la existencia de una economía de armas que no solo serían por este fenómeno. Ecuador es un país de puertos para estos delitos se necesita protección y las organizaciones son lideradas principalmente por ecuatorianos.

4. ¿Cree que la delincuencia organizada transnacional considera estratégico a Ecuador para el tráfico legal de armas?

Si por dos elementos clave uno de ellos es la no presencia de un actor hegemónico en Ecuador y que si está presente en Perú y Colombia. Ecuador es un área de impunidad, si ya no hay la base de manta. Por ejemplo: se ha incrementado el narcotráfico y por otro lado Ecuador también tiene una visión más compleja de lo que es seguridad tanto Perú y Colombia están dedicados a fortalecer la seguridad interna y Ecuador no es una misión subsidiaria a través de una enmienda en la que se habla de seguridad integral .

▪ **Coronel Manuel Iñiguez**

AMERIPOL

Ameripol es una institución nueva con un gran significado en cuanto a seguridad regional dentro de América y tiene efectos positivos dentro del mundo. Actualmente lo integran 33 países. Ecuador tiene la Secretaria ejecutiva hasta 2018, Ameripol trabaja

áreas de planificación prospectiva para levantar diagnósticos regionales para fortalecer políticas públicas.

El Crimen Organizado, el narcotráfico y los delitos conexos que se generan son temas que se trabajan, por lo que se ha diseñado una plataforma que permite el intercambio de información en el que interactúan seis países dentro del plan piloto. Poco a poco hay la participación para obtener rutas, perfiles, información valiosa que permite control de la droga; sin embargo, depende de la política de cada Estado a través de la normativa legal para lograr fortalecer la organización.

Es una organización nueva con resultados positivos que se muestran en las distintas Cumbres que se realizan anualmente y en los que asisten organismos observadores que permiten dinamizar el intercambio de información, y lograr buenas practicas policiales mejoramiento de procesos reducir asimetrías.

La tecnología juega un papel muy importante ya que fortalece y moderniza las Instituciones policiales. En cuanto a las capacitaciones, Ameripol realiza cada dos años se para compartir las diversas experiencias, en busca de bajar la tasa de homicidios siendo el modelo ecuatoriano es un ejemplo en cuanto a la gestión policial.